Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
seis — — 10
Anuncios particulares, la línea...... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, peset s .... 6'25
seis — — .... 12'50
Número suelto...................... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 2579

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

Habiendo solicitado D. Eugenio Escorial, vecino de Mozoncillo, modificación de las obras y del uso del aprovechamiento de aguas sobre el río Pirón, existente en el punto Molino de "Carracuéllar„, se anuncia por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, y se abre una información pública que durará treinta días, a contar de la fecha del número del *Boletín* en que se haga la inserción de este anuncio, á fin de que las personas ó entidades interesadas puedan formular reclamaciones, las que serán admitidas en el Gobierno civil de la provincia, dentro de aquel plazo.

Don Eugenio Escorial es dueño de las obras existentes en el molino harinero citado, cuyo aprovechamiento no está inscripto y trata de variar el uso de aquél, colocando una turbina sistema Francés con regulador, cuyo movimiento puede dedicar á cualquier industria, y muy principalmente á la producción de energía eléctrica; no pretende la ejecución de otras obras en la presa, en la toma ni en el caz ó canal de toma y conducción; desea aprovechar mil litros de agua por segundo, que es el que según el peticionario se debe inferir compatible entre el régimen del río y las obras existentes.

El proyecto de las obras se encuentra expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas durante todos los días hábiles del período de información desde las nueve á las trece horas.

Segovia 28 de Noviembre de 1908.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

Núm. 2581

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace saber que han sido nombrados Maestros interinos D.ª Rosa del Molino de Pablos, D.ª Benita Martín Fuentes, D.ª Victoria Arribas Jorge, D. Francisco Mozo Ortiz, D. Nemesio Abad Benito, D. Pantaleón Alonso Andrés, D.ª Romana Atienza Cabrero, D.ª Ricarda Sánchez Boda, D.ª María de los Angeles Herrero Mayoral, D. Miguel Arranz Alonso, D.ª María Herranz Perlado, D.ª Julia Borreguero Nieva, D. Francisco Sanz y Sanz, D. Félix Verdugo Páez, D. Emilio Araujo Gutiérrez, D.ª Paula Velasco de Frutos, D.ª Josefa Rodríguez González, D. Atanasio Martín Burgos y D. Ramón Calle Matesanz, de las escuelas elementales de niñas de Santo Tomé del Puerto, Zarzuela del Pinar y Maderuelo, y de las de niños de Villaverde de Iscar, Lastras de Cuéllar y Garcillán, y de las incompletas mixtas de Fuente el Olmo de Fuentidueña, Castroserna de Abajo, Pedraza, Velilla, Villovela, Pascuales, Madriguera, Castrillo de Sepúlveda, Castro de Fuentidueña, Palazuelos, Fresno de la Fuente, Ventosilla y Tejadilla y Alconadilla; extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 28 de Noviembre de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, José Selvi Ferrer.

Ministerio de la Gobernación

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Las elecciones municipales aplazadas en 1907 tendrán lugar en el día que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente á la terminación de las operaciones preliminares prescritas en la ley Electoral, y siempre antes del 30 de Junio de 1909.

Art. 2.° Se autoriza al Gobierno para que, oyendo á la Junta Central del Censo, pueda acortar, si fuese necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, establecidos por la ley de 8 de Agosto de 1907.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(*Gaceta* del 26 de Noviembre de 1908).

REAL ORDEN

Para el cumplimiento de la campaña sanitaria emprendida con motivo de la manifestación de la epidemia colérica en Rusia, se hace preciso que todos los funcionarios del ramo de Sanidad presten sus servicios en el lugar que les esté destinado, y, por tanto, que, mientras estas circunstancias duren, no se otorguen excedencias y se consideren terminadas las licencias ilimitadas que estén concedidas á los Inspectores provinciales de Sanidad.

A estos efectos, y para precisar el alcance de la Real orden de 21 de Septiembre último, por la que se consideraron caducadas todas las licencias, cualquiera que fuese su fundamento, concedido al personal dependiente de las Inspecciones generales de Sanidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.° Que se considere en suspenso la disposición 1.ª de la Real orden de 1.° de Febrero de 1905, que autorizaba á los Inspectores de Sanidad para solicitar la excedencia.

2.° Que se declare también en suspenso la disposición 2.ª de la Real orden de 5 de Octubre del precitado año de 1905, considerándose terminadas, mientras duren las actuales circunstancias, las licencias ilimitadas que están concedidas á los Inspectores provinciales de Sanidad, los que deberán presentarse sin demora en el lugar de su destino para ejercer las funciones que les corresponden.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1908.—Cierva.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(*Gaceta* del 13 de Octubre de 1908.)

Núm. 2577

Junta provincial de Censo electoral

—

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral me dice, con fecha 20 del actual, lo siguiente:

"Con fecha 7 de Octubre próximo pasado, se publicó por el Ministerio de la Gobernación una Real orden en la cual y para cumplir lo dispuesto en la regla 9.ª de la de 3 de Agosto de 1904, se dispuso que en el presente mes de Noviembre se renuevan por mitad, mediante elección, todas las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales constituídas en España; estableciendo la segunda disposición general de dicha Real orden, que cuando por consecuencia de esa renovación cese en su cargo el Vocal Presidente de la Junta municipal del Censo, ponga el de la local de Reformas Sociales el hecho en conocimiento de esta presidencia á los efectos de la ley electoral; procediendo, una vez constituídas las Juntas locales, á efectuar nueva designación de Presidente de la municipal del Censo.—Sin embargo de lo terminante de esta Real disposición es crecido el número de las consultas que se reciben en la Central de mi presidencia respecto si al cesar algún Presidente de Junta municipal del Censo, debe elegir otro la Local de Reformas sociales, ó procede que ocupe la presidencia el Juez municipal, ó debe desempeñarla el Vicepresidente hasta la nueva renovación de las Juntas: por tal razón la Central del Censo ha acordado que por medio de la presente circular, cuya inmediata publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia dispondrá V. S., se haga saber á todas las Juntas municipales del Censo de España que cuando cese en la presidencia de las mismas el Vocal elegido por las locales de Reformas sociales, á consecuencia de la renovación de éstas por mitad dispuesta en la Real orden de 7 del pasado mes, no deben dichas Juntas del Censo ser presididas en lo que reste del bienio por los Jueces municipales ni por sus Vicepresidentes, sino que después de la nueva constitución de las locales de Reformas sociales elegirán las mismas el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo, á fin de que éstas se hallen completas con todos los individuos que la ley electoral señala para componerlas; entendiéndose no obstante que los Vicepresidentes de las mismas son los llamados por razón de su título á presidirlas desde la fecha en que sus presidentes cesen en el cargo por haber dejado de pertenecer á las Juntas locales de Reformas Sociales como consecuencia de su renovación por mitad, hasta que nuevamente constituídas éstas elijan el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo."

Lo que en cumplimiento de la precedente circular se hace público en este periódico oficial para la más exacta observancia de lo dispuesto, por cuantas Juntas municipales se hallen comprendidas en el caso á que dicha circular se refiere.

Segovia 27 de Noviembre de 1908.—El Presidente, José López Díaz.

Núm. 2542

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

—

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas

El día 9 de Diciembre próximo, á las once, y ante el Sr. Alcalde de Fuentepelayo, tendrá lugar la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte del mismo, núm. 28, denominado "Pinares de la Cañada", bajo el mismo tipo de tasación de 165 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 25 de Noviembre de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 9 de Diciembre próximo, á las once, y ante el Sr. Alcalde de Campo de Cuéllar, tendrá lugar la segunda subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte del mismo, núm. 11, denominado "Argantilla, Curios y Pimpolladas", bajo el mismo tipo de tasación de 400 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla inserto en el *Boletín oficial* de 17 de Agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 25 de Noviembre de 1908.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 2567

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día 1.° del próximo mes, queda abierto el pago á los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, en la siguiente forma:

Día 1.°—Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4 y 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 26 de Noviembre de 1908.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Núm. 2493

Alcaldía de Sangarcía

Don Pedro Llorente Trapero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Sangarcía.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo, el día trece de Noviembre actual, se encuentra el siguiente

Particular.—En este estado, visto el déficit de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas y cuarenta y ocho céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1909, esta Corporación en cumplimiento á lo que determina el número 2.° de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que la fuera dable introducir economías en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni tampoco aumentar los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente como lo son el 16 por 100 sobre la contribución de subsidio industrial; 50 por 100 en el impuesto de cédulas personales; el 100 por 100 sobre los vinos que es el que se viene utilizando en el año actual y anteriores el 120 por 100 sobre las demás especies del impuesto de consumos á que faculta la ley de 19 de Julio de 1904, en virtud de la supresión de trigos y sus harinas, excepto la sal que se halla exenta de dicho recargo deducido de este último, el importe á que asciende el déficit ó falta para cubrir atenciones de primera enseñanza con arreglo á las disposiciones que sobre este particular se han dictado al efecto. En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas, cuarenta y ocho céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que debían establecerse que ofrecieran dicha cantidad y fueran adaptables á las circunstancias especiales de la localidad. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Corporación de que en el encabecimiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no permite ningún otro recargo que el ordinario establecido anteriormente y con la sola excepción establecida en el art. 13 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que resultaría este impuesto á los contribuyentes como tampoco el arbitrio sobre pesas y medas ni el especial á que faculta la ley referida de 19 de Julio citado y su reglamento por su escaso rendimiento á los cuales renuncian; en cuya virtud la Corporación por unanimidad acordó proponer al Gobierno de S. M. el arbitrio extraordinario sobre leña y paja no comprendido en la tarifa general durante el año próximo, quedando exceptuado de satisfacer al impuesto la leña que se destine á la industria, cuyos artículos consienten el gravamen de sesenta céntimos de peseta por cada cien kilogramos de leña y cuarenta idem idem de paja que desde luego señala la Corporación sin que exceda este tipo del 25 por 100 del premio medio que tienen dichas especies en la localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley municipal y demás disposiciones dictadas con posterioridad, según se acredita con el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 408.580 kilogramos de leña de todas clases, y 204.250 ídem de paja de cereales, que vienen á producir exactamente las tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas, cuarenta y ocho céntimos á que asciende el déficit del presupuesto. Por último, se dispuso que se fije al público por término de diez días copia certificada del particular de esta acta y tarifa de los artículos objeto del arbitrio extraordinario establecido según y para los efectos prevenidos en las reales órdenes circulares de 3 de Agosto de 1878, 29 de Mayo de 1887 y 5 de Abril de 1889, á cuyo efecto se remitirá un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el *Boletín oficial*, y otro igual que se fijará en el sitio de costumbre de esta localidad, y una vez transcurrido el plazo de exposición, se remitan á dicha Superioridad jerárquica los documentos que señalan precitadas disposiciones. Con lo cual, y no habiendo otros particulares que tratar, se levantó la sesión que firman los señores Concejales y asociados asistentes de que certifico.—Abundio Aranguiti.—Justo Muñoz.—Eladio Gacimartín.—Anacleto de Mercado.—Félix de la Calle.—Eustasio de Andrés.—Mateo Domingo.—Aniceto de Gustín.—Félix García.—Francisco Martín.—Mariano Gacimartín.—Francisco Agudo.—Pedro González.—Pedro Llorente, Secretario.

TARIFA

ESPECIES	UNIDAD DE ADEUDO	Precio medio de la unidad — Pesetas	Arbitrio acordado — Pesetas	Consumo calculado — Kilogs.	Producto anual — Pesetas
Paja de cereales....	100 kilos..	2'00	0'40	204'250	817'00
Leña de todas clases.	100 id.....	2'50	0'60	408.580	2.451'48
TOTALES......	....				3.268'48

El particular inserto corresponde á la letra con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V.° B.° del Sr. Alcalde, en Sangarcía á dieciséis de Noviembre de mil novecientos ocho.—V.° B.°: El Alcalde, Abundio Aranguiti.—Pedro Llorente, Secretario.

Núm. 2558

Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas

Don Pedro Caro Amo, Alcalde constitucional de Martín Muñoz de las Posadas.

Hago saber: Que la Junta municipal que presido, ha acordado arrendar á venta libre, durante los próximos años de 1909 y 1910, todos los derechos señalados á las especies ó artículos

los de consumos de esta población, á excepción del trigo y sus harinas, cuyo arriendo tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 6 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo total de 13.310'70 pesetas, que asciende el cupo y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, sujetándose los licitadores para todo, al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Martín Muñoz de las Posadas 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Caro.

Núm. 2545

Alcaldía de Montuenga

Don Eleuterio Rueda González, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Montuenga.

Hago saber: Que de conformidad á lo ordenado por la Asociación general de ganaderos del Reino, y en cumplimiento á lo prevenido y efectos de los artículos 97 al 103 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, he dispuesto señalar el día 16 de Diciembre del año actual y hora de las nueve del mismo, para que se dé principio al amojonamiento de las vías pecuarias de este término municipal, según consta en la certificación de deslindes practicados en el año de 1864, dando comienzo á dicha operación por la denominada «Camino de los Arrieros», en direción de Oeste á Este ó sea por la cotera de Martin Muñoz de la Dehesa y este pueblo y terminando en la de Martín Muñoz de las Posadas, continuando el amojonamiento de las servidumbres restantes, en los días sucesivos hasta su terminación.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento general y á los fines prescriptos en el art. 101 de dicho Reglamento.

Montuenga 24 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Eleuterio Rueda.

Núm. 2557

Alcaldía de Corral de Ayllón

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, dotada con el sueldo anual de diez pesetas por inspección de carnes, y ascendiendo próximamente á noventa fanegas de trigo, lo que abonan los vecinos, por la asistencia facultativa de los ganados de su propiedad.

Los aspirantes á la plaza, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en término de un mes, á contar desde esta fecha.

Corral de Ayllón 22 de Noviembre de 1908.--El Alcalde, Francisco Ligos.

Núm. 2563

Alcaldía de Fuentesaúco

Terminado el padrón de cédulas personales y matrícula de la contribución industrial de este pueblo, para el próximo año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo tiempo pueden examinar ambos documentos cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentesaúco 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Sebastián Pascual.

2582

Audiencia Territorial de Madrid

VACANTES EXTRAORDINARIAS

La Sala de Gobierno de la misma, constituída con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.° de la Ley de 5 de Agosto del año último, en virtud de las facultades que por ella le están conferidas, ha acordado los siguientes nombramientos:

PROVINCIA DE SEGOVIA

—

Partido de Cuéllar

Castro de Fuentidueña

D. Valero Garcia Martin, Juez municipal suplente.

San Cristóbal de Cuéllar

D. Pedro Garcia Velasco, Juez municipal suplente.

San Martín y Mudrián

D. Pedro Fuentetaja Olmos, Juez municipal suplente.

Villaverde de Iscar

D. Cándido Calle Fernandez, Fiscal municipal suplente.

Partido de Riaza

Aldehorno

D. Francisco Arroyo Serrano, Juez municipal suplente.

Madriguera

D. Domingo Cubillo Garcia, Juez municipal suplente.

Valdevacas de Montejo

D. Carlos Abad Garcia, Juez municipal.

Villaverde de Montejo

D. Ramón Adrados Moral, Juez municipal suplente.

Partido de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal

D. Pedro Agüero Garcia, Juez municipal suplente.

Aragoneses

D. Benigno Gomez Sastre, Juez municipal suplente.

Balisa

D. Mariano Sanz Rodriguez, Juez municipal suplente.

Ciruelos de Coca

D. Felipe Rodriguez Membrilla, Juez municipal.—D. Alvaro Sobrino Herrero, Juez municipal suplente.

Miguel Ibáñez

D. Antonio Gomez Manso, Fiscal municipal suplente.

Moraleja de Coca

D. Mateo de Nicolás Hernandez, Juez municipal suplente.

Montejo de Arévalo

D. Toribio Fraile Martin, Fiscal municipal.—D. Mariano Gonzalez Perez, Fiscal municipal suplente.

Muñopedro

D. Felipe Arteaga Gomez, Juez municipal suplente.—D. Antonio Vecino Miguelsanz, Fiscal municipal.

Marugán

D. Bonifacio Rivilla Garay, Fiscal municipal suplente.

Ortigosa

D. Rufino Llorente Alvarez, Juez municipal suplente.

Paradinas

D. Mauricio Llorente Benito, Juez municipal suplente.

Rapariegos

D. Anastasio Martin Rodríguez, Fiscal municipal.

Santa María de Nieva

D. Alfredo Govillo Gonzalez, Fiscal municipal.

San Cristóbal de la Vega

D. Victoriano Bartolomé Garcia, Juez municipal suplente.

Sangarcía

D. Eleuterio Soblechero Sierra, Juez municipal.

Tabladillo

D. Felix Anaya Clemente, Fiscal municipal.

Villacastín

D. Nicasio Gomez de Inés, Juez municipal suplente.

Villeguillo

D. Leónidas Miranda Herrero, Fiscal municipal.—D. Sergio Valiya Garcia, Fiscal municipal suplente.

Partido de Segovia

Cubillo

D. Andrés Blanco Barrio, Juez municipal suplente.

La Lastrilla

D. Rafael Garrido Olmo, Juez municipal.—D. Ceferino Segovia Cobos, Juez municipal suplente.

Revenga

D. Eduardo Rincón Torrecilla, Juez municipal suplente.

San Ildefonso

D. Luis de Castro Lozano, Fiscal municipal.

Segovia

D. Mariano Larios Civatti, Fiscal municipal.

Sotosalvos

D. Santiago Sanz Revenga, Juez municipal.—D. Hermenegildo del Barrio Holgueras, Juez municipal suplente.

Veganzones

D. Lorenzo Martin Matamala, Juez municipal suplente.

Zamarramala

D. Mariano Sanz Herrero, Fiscal municipal.

Partido de Sepúlveda

Aldealcorbo

D. Ciriaco Casado Pascual, Juez municipal suplente.

La Matilla

D. Vicente Garcia Huerta, Fiscal municipal.

Prádena

D. Francisco Sanz Garcia, Juez municipal.

San Pedro de Gaillos

D. Casto Benito Sanz, Juez municipal suplente.

Sepúlveda

D. Ricardo de la Plaza Martin, Juez municipal suplente.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos del artículo 5.° de la vigente Ley de Justicia municipal.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—V.° B.°: El Presidente, Marcial González de la Fuente.—El Secretario de Gobierno, L., José Molina y Candelero.

2346

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Feliciano de Burgos y Muñiz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de embargo de la causa seguida por homicidio, contra Pedro Valle Estevez, se ha mandado sacar á pública subasta por tercera vez sin sujeción á tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa sita en el barrio de Sonsoto, anejo de Trescasas, al sitio del Chorrillo; que linda por Mediodía, con cacera del Chorrillo; Poniente, cerca de los Perales de los herederos de don Clemente Herrero; Norte, con casa de los herederos de Ana Nogales, y Saliente, con corral de la misma y calle pública; tasada por peritos, en 125 pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince de Diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicha cantidad; el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero, y por último, se hace saber que no se ha suplido previamente la falta de títulos de la propiedad de la finca que se subasta, por lo que habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Segovia á siete de Noviembre de mil novecientos ocho.—Feliciano de Burgos.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 2475

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuéllar

Don Gregorio Fraile Muñoz, Juez accidental de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Antonino Tejedor Ballestero, vecino de Pinarejos, en causa que se le ha seguido por hurto, se anuncia en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Sala Audiencia con las formalidades legales, el día veinticuatro de Diciembre próximo á las doce, los bienes siguientes que le fueron embargados:

1.ª Una tierra en término municipal de Pinarejos, al sitio del camino de la Peguera, de tercera calidad, de cabida dos obradas, equivalentes á setenta y ocho áreas, cuarenta centiáreas; que linda por Oriente, camino; Mediodía, herederos de D. Pablo Romero; Poniente, de Eugenio Escorial, y Norte, Braulio Santos; tasada en 50 pesetas.

2.ª Otra en dicho término, al sitio de las Avenas, de tercera calidad, de una obrada ó treinta y una áreas, y treinta centiáreas aproximadamente; linda á O., Lope Aguado; M., un caz, P., de Trifón Palomares, y N., de Eugenio Domingo; en 25 idem.

Dos fanegas de trigo, á diez pesetas una, veinte pesetas.

Cuatro fanegas de centeno, á ocho pesetas setenta y cinco céntimos una, treinta y cinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó acreditar que lo han hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor.

No existen títulos de propiedad de las fincas descritas, y será de cuenta del rematante la adquisición de aquéllos.

Dado en Cuéllar á diez y séis de Noviembre de mil novecientos ocho.—Gregorio Fraile.—El Secretario, Mariano Velázquez.

Núm. 2474

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza

EDICTO

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Felipe Olalla Martín, vecino de Villalvilla, en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en el radio del agregado Villalvilla, de habitación y morada en la calle Real, sin número, de planta baja; que linda con otra de Isidro Armendáriz; izquierda, otra de Cándido Armendáriz; frente, dicha calle, y espaldas, de Santiago Olalla; tasada en 1.000 pesetas.

Una tierra al pago del Tejuelo; linda Saliente, otra de Mariano García; Mediodía y Poniente, otra de Fabián García, y Norte, camino; en 70 idem.

Otra tierra de cuatro cuartas al pago de Cerro Valdeverano, término de dicho pueblo; linda Saliente, herederos de Nicolás Olalla; Poniente, Mariano García; Mediodía, Mariano Olalla, y Norte, Vidal Honrubia; en 65 idem.

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza y segundo piso de la Casa Consistorial, el dia nueve de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Administración de Hacienda, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y por último, se hace constar que las fincas rústicas salen á subasta sin suplir previamente la falta de títulos, para lo cual se observará lo prevenido en la regla quinta del articulo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, teniendo información posesoria practicada por el ejecutado de la finca urbana.

Dado en Riaza á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Francisco de P. Caplín.—P. S. M., Manuel Rodríguez.

Núm. 2580

Juzgado municipal de Sotosalvos

Don Marcelino Sanz Gimeno, Juez municipal suplente en esta villa de Sotosalvos, ejerciendo por incompatibidad del propietario.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio seguidos en este Juzgado, á instancia de D. Hermenegildo del Barrio, de esta vecindad, contra D. José Robledo Arahuetes, vecino de Pelayos, por débito de pesetas cuatrocientas once, por la deuda principal y además costas y gastos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Un linar regadío, en el término de Pelayos, de cabida nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas; al sitio que llaman «Los Nogales»; tiene de linderos por Oriente, linar de Justo Martín; Mediodía, otro de Casimiro Arahuetes; Poniente, el camino de Sotosalvos, y al Norte, linar de Alejandro García; tasado en 100 pesetas.

2.ª Otro linar regadío en el mismo término de Pelayos, al sitio de los «Pradillos», de cabida nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas; linda por el O. y M., linar de Tiburcio García; P., con otro de Bernardo Robledo, y al N., idem de Mariano García; en 125 idem.

3.ª Una tierra centenera, en dicho término, donde llaman «Pradera la rayada», de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; tiene de linderos por el O., tierra de Ignacio Cubos; M. y P., con Pradera del Concejo, y al N., tierra de Alejandro García; en 175 idem.

4.ª Otra tierra también centenera, en el expresado término, al sitio del «Cerro caluchoɔ», de treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linda por el O., tierra de Aniceto García; M., idem de herederos de Eusebio Berrocal, y al P. y N., con otra de dicho Aniceto García; en 150 idem.

5.ª Otra tierra centenera, en el mismo término, donde llaman el «Orcajo», tiene de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; linda por el O., con Pradera del Concejo; M., tierra de Pablo Lozoya; P., otra de Juan Lozoya, y al N., con la Pradera del Orcajo; en 75 idem.

6.ª Otra tierra centenera, en el citado término, donde llaman «el Prado ancho encimero», tiene de cabida nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas; y linda por el O., tierra de Faustino Sanz; M., el camino que va á la Salceda; P., tierra de Manuel Revenga, y al N., otra de Anastasio María; en 50 idem.

7.ª Otra tierra en el precitado término, donde llaman «Cerca de la Dehesa», de diez y nueve áreas, setenta centiáreas; linda por el O., prado de Casimiro Arahuetes; M., tierra de Antonio González; P., con la Dehesa boyal, y al N., tierra de Alejandro García; en 175 idem.

8.ª Otra tierra triguera, en el repetido término de Pelayos, donde llaman «Pradera del prado Cubillo», de diecinueve áreas, setenta centiáreas; tiene por linderos al O., tierra de Casimiro Domínguez; M., prado de Casimiro Arahuetes; P., otro de Luis Ayuso, y al N., tierra de Manuela Hernanz; en 200 idem.

Total, 1.050 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Real, número uno, el día veinticuatro de Diciembre próximo, á las diez de la mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo necesario para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor total de dichos bienes, advirtiendo por último que carece de títulos de dichas fincas el ejecutado, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Sotosalvos á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Juez suplente, Marcelino Sanz.—P. S. M., Guillermo Vázquez, Secretario.

Núm. 2515

Hospital militar de Segovia.—Dirección

ANUNCIO

Debiendo procederse á contratar la carne de vaca por el término de un año y un mes más, si así conviniese al Estado, que sea necesaria para el consumo de este Establecimiento, se convoca por el presente anuncio á primera subasta pública autorizada por Real orden de 19 de Octubre último trasladada en 29 de igual mes por el Excelentísimo Sr. Inspector de Sanidad militar de la primera Región.

1.ª La licitación tendrá lugar en la Dirección del mencionado hospital militar sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad» el día 31 del mes de Diciembre próximo á las doce horas, en cuyo punto y desde este dia desde las diez á las trece, se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para esta subasta con sujeción al reglamento para los servicios del ramo de Guerra aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores que aclaran ó modifican alguno de sus artículos, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación. La cantidad que se calcula constituirá el consumo del articulo expresado durante el período del contrato según consta en la condición 27.ª del pliego, así como la que constituye la garantía previa de las proposiciones para tomar parte en la subasta, es la del siguente cuadro:

ARTÍCULO	Cantidad calculada de consumo — Kilogramos	Importe de la garantía del 5 por 100 — Pesetas
Carne de vaca......	1.867'200	140'04

Segovia 22 de Noviembre de 1908.—El Director, Félix Extrada Catoyza.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal, vecino de....., y domiciliado....., enterado del anuncio de convocatoria y de los pliegos de condiciones y precios limites, según los cuales ha de ser contratada por un año y un mes más si así conviniese al Estado, el suministro de carne de vaca necesaria para el consumo del Hospital militar de esta plaza, se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de....., (en letra todo ello) el kilogramo. Y para que sea válida esta proposición acompaño el documento justificativo de Depósito (en letra todo ello) pesetas, hecho en la caja de Depósitos (ó sucursal de.....,) según lo prevenido en la condición quinta del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2578

Banco de España
Segovia

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 1.682, expedido por este Establemiento en 23 de Diciembre de 1905, á favor de D.ª Juana Herrero y García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.° del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia 26 Noviembre de 1908.—El Secretario, Juan M. y Santos.

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETÍN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1908

2582

Audiencia Territorial de Madrid

—

La Sala de Gobierno de la misma, constituída con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.° de la ley de 5 de Agosto del año último, en virtud de las facultades que la están conferidas por dicha ley, ha acordado los siguientes nombramientos de Fiscales municipales y Adjuntos para la provincia de Segovia.

Partido judicial de Cuéllar

—

FISCALES MUNICIPALES PARA EL CUATRIENIO DE 1909—10—11—12. — ADJUNTOS PARA EL AÑO 1909.

Adrados

Fiscales: D. León Saiz Garcia y Mariano Muñoz Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Nicolás Bernabé Minguela, Juan Minguela Cabrero, Julián Minguela Arranz, Romualdo Merino Sanz, Eusebio Sebastián Cantalejo y Pedro Arranz Garcia.

Aguilafuente

Fiscales: D. Francisco Sanz Arriba y Blas Ballesteros Herrero, suplente.

Adjuntos: D. Martin Olmos Diez, Vicente Arribas de Frutos, Jacinto Illanas Cerezo, Robustiano Sanz Escorial, Manuel Ballestero Trapero y Pedro Garcia y Garcia.

Aldeasoña

Fiscales: D. Cándido Garcia Sanz y Luís Gonzalez Arenales, suplente.

Adjuntos: D. Luis Velasco Cabrero, Mariano Frutos Oviedo, Frutos de Dios Perez, Marcelino de Dios Rojo, Calixto Casado Garcia y Pedro Hernansanz Hernando.

Arroyo de Cuéllar

Fiscales: D. Antolín de Pedro Carretero y Fernando Galindo Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Gabino Garcia de Benito, Juan Yuste Gomez, Rosino Gomez Muñoz, Juan de Pedro de Frutos y Venancio de Pedro Carretero.

Calabazas

Fiscales: D. Lucas Pascual Galindo y Mariano Vega Hernando, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Lázaro Esteban, Anastasio Valentin Gonzalo, Antonio Lázaro Fernandez, Angel Arranz Miguel, Guillermo Rojo Cisneros y Pedro Santamaría Gomez.

Campo de Cuéllar

Fiscales: D. Carlos Cocero Garcia y Fermin Gomez Muñoz, suplente.

Adjuntos: D. Santiago Martin de Frutos, Nicolás Maroto Muñoz, Jacinto Sancho Mozo, Claudio Perez Pinilla, Basilio Muñoz Ortega y Damián Alonso de Pedro.

Castro de Fuentidueña

Fiscales: D. Alfonso Peña Sanz y Victoriano Pajares Melero, suplente.

Adjuntos: D. Basilio Pecharromán Iglesias, Pedro Bravo Perez, Saturnino Peña Iglesias, Claudio Peña Peña, Valentín Peña de Pablos y Julián Peña Sanz.

Cobos de Fuentidueña

Fiscales: D. Mariano Domingo Martin y Matias Iglesias Domingo, suplente.

Adjuntos: D. Mariano de Pablos Valle, Juan Herrero Gonzalez, Eugenio de la Fuente Santiuste, Claudio Izquierdo Calvo, Manuel Lobo Llorente y Rufino Garcia Gomez.

Cozuelos de Fuentidueña

Fiscales: D. Esteban Sanz Tomero y Gregorio Garcia Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Antonio García Martin, Gregorio Garcia Garcia (menor), Juan Sombrero Cuellar, Valentin Garcia Garrido, Damián Garrido Serrano y Juan Gil Gonzalo.

Cuéllar

Fiscales: D. Felipe Villa Ibáñez, y Gregorio Garcia Montero, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Quemada Romero, Juan Manzanares Cereceda, Millan Valdivieso Galicia, Quintin Sanchez Alonso, Cipriano Velasco Alonso, Francisco Esteban Gomez, Justo Madrigal Llamas, Amando de Lamo Saez, Isidoro Calle Lozoya, Pablo Perez Camacho, Lino Magdaleno Alvarez y León Poncela Gonzalez.

Cuevas de Provanco

Fiscales: D. Pelegrin Mate Melero Luciano Andrés Serrano, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Serrano Lázaro, Cirilo Andrés Melero, Cándido Martin Melero, Anastasio Mate Serrano, Juan San Juan Martinez y Teodoro Gonzalez Arciniega.

Chañe

Fiscales: D. Leonardo del Caño Arranz y Ramon Cobacasillas Rodriguez, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Arranz Alonso, Dionisio Alonso Rimoso, Benito Herranz Gomez, Isidro Lopez Manso, Aniceto Boal Perez y Felix Muñoz Sastre (mayor).

Chatún

Fiscales: D. Atanasio Alonso Ortega y Santos Sancho y Sancho, suplente.

Adjuntos: D. Benito Arribas Postigo, Rafael Sanz Ballestero, Juan Sancho y Sancho, Mateo Garcia del Rio, Lucio Maroto Calvo y Eugenio de la Rosa Calvo.

Dehesa de Cuéllar

Fiscales: D. Felix Velasco Sancho y José Muñoz Hernandez, suplente.

Adjuntos: D. Juan Muñoz Criado, Segundo Cuellar Pascual, Gregorio Gozalo Garcia, Narciso Olmos Maldonado, Bonifacio Tejero Delgado y Galo Salamanca Rodriguez.

Fresneda de Cuéllar

Fiscales: D. Guillermo de la Fuente Merino y Miguel de Benito Cerro, suplente.

Adjuntos: D. Cipriano Pinilla Rico, Julian Albertos de Benito, Evaristo Albertos Laguna, Mariano Carrera Rico, José Otero Escolar y Lope Moro Losañez.

Frumales

Fiscales: D. Benito Navajo Muñoz y Calixto Muñoz Acebes, suplente.

Adjuntos: D. Bartolomé de la Calle Acebes, Felipe Lopez Cárdaba, Julián Muñoz Pascual, Mariano Sanz Muñoz, Andrés Merino Domingo y Atanasio Acebes Cárdaba.

Fuentes de Cuéllar

Fiscales: D. Cecilio Cura Ruiz y Mariano Rodriguez Bayón, suplente.

Adjuntos: D. Toribio Bayón Ruano, Julian Berdugo Ortega, Andrés de Dios Muñoz, Manuel Bayón Palomero, Bruno Gozalo Hernando y Marcos Gozalo Ortega.

Fuente el Olmo de Fuentidueña

Fiscales: D. Lucas Melero Martin y Benito Martin Perez, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Samaniego Abad, Angel Pecharromán Pascual, Pedro Bernabé Regidor, Aniceto Gomez Abad, Antonio Cachorro Rodriguez y Sabas Soto Asenjo.

Fuente el Olmo de Iscar

Fiscales: D. Santiago Alonso Gomez y Agustin Bermejo Alonso, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Arranz Calle, Faustino de Pedro Calle, Salustiano de Pedro Sanz, Mariano Villagrán Vela, Marcos Herranz Alonso y Faustino Yusta Garcia.

Fuentepelayo

Fiscales: D. Críspulo Sanz Tejedor y Matias Serrano Velasco, suplente.

Adjuntos: D. Gregorio Miguelañez Tejedor, Francisco Manrique Fernanz, Mariano Fernanz Gomez, Agapito de Frutos Torres, Ramon Molino Martin y Remigio Gilsanz Barrero.

Fuentepiñel

Fiscales: D. Martin Fernandez de Dios y Mariano Benito Peña, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Gonzalez Pozo, Quintin Valverde Arranz, Gervasio Sancha Lázaro, Juan Andrés Gonzalez, Victor Cuéllar Garcia y Ramón de Frutos Martin.

Fuentesaúco

Fiscales: D. Julian Rodrigo Nuñez y Dionisio Villar Acebes, suplente.

Adjuntos: D. Victoriano Villar Arranz, Andrés Herrero Arribas, Eusebio Carretero Nuñez, Mariano Serrano Gil, Bonifacio Miguel Pascual y Valeriano Gonzalez de Blas.

Fuentesoto

Fiscales: D. Pedro Val Pecharromán y Antonio de Frutos Peña, suplente.

Adjuntos: D. Quintin Alonso Fuente, Ciriaco Requejo Moreno, Bernardino Frutos Peña, Cipriano Fuente Val, Severino Francisco Padilla y Mariano Gonzalez Sancho.

Fuentidueña

Fiscales: D. Segundo Jimenez Melero y Segundo Mayor Hernando, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Galindo Diez, Gregorio Palomar Arranz, Valentín Diez Velasco, Marcelino Gomez Calvo, Valentín Gonzalez Colomo y Pedro Salcedo Calvo.

Gomezserracin

Fiscales: D. Francisco Ríos Pinilla y Eusebio Alvarez de Pedro, suplente.

Adjuntos: D. Juan Muñoz Muñoz, Pío Pinilla Ríos, Francisco Pinilla Sanz, Marcelino Garcia Nieto, Toribio Narros Toribio y Pascual Gomez Ruano.

Hontalbilla

Fiscales: D. Lesmes Martin Garrido y Aniceto Gomez Martin, suplente.

Adjuntos: D. Esteban Valverde Garrido, Benigno Garrido Delgado, Alejo Merino Torres, Pablo Ruiz de la Cruz, Norberto Garrido Cantalejo y Angel Domingo Puente.

Laguna de Contreras

Adjuntos: D. Santos Garcia Tejedor, Lope Andrés Arranz, Daniel Garcia Cano, Pedro Gonzalez Arranz, Dionisio Rojo Gonzalez y Lorenzo Andrés Perez.

Lastras de Cuéllar

Adjuntos: D. Máximo Arribas Herrero, Eusebio Rodriguez Heras, Venancio Diaz Herrero, Diego Arranz Fernandez, Manuel de Santos Arranz y Marcos de Frutos Garrido.

Lovingos

Adjuntos: D. Francisco Palomero Cantalejo, Celedonio Bayón Velasco, Bruno Santos Ruano, Feliciano Bayón Pascual, Félix Bayón Pascual y Fermín Bayón Santos.

Mata de Cuéllar

Adjuntos: D. Nicomedes Garcia Gomez, D. Rafael Muñoz Muñoz, Juan Manso Perez, Antonio Gomez Fuente, Santiago Martin Trimiño y Prudencio Sancho Garcia.

Membibre

Adjuntos: D. Guillermo Acebes Garcia, Ciriaco Peña Cuellar, Trifón Hernansanz Arranz, Eugenio Gonzalez Diez, Francisco Izquierdo Pastor y Mariano Gomez Sanz.

Moraleja de Cuéllar

Adjuntos: D. Ramón Muñoz Sanz, Pascual Gomez Bayón, José Muñoz Matesanz, Felipe Cantalejo Rodríguez, Eusebio Bayón Bayón y Jesús Melero Hernando.

Narros

Adjuntos: D. Lucio Laguna Morales, Pedro Alvarez Arranz, Santiago Laguna Arranz, Mariano Arranz Martin, Sebastián Alonso Cocero y Mariano Alonso Sastre.

Navalmanzano

Adjuntos: D. Juan Herranz Tejedor, Gumersindo Mateo Muñoz, Policarpo Lopez Frutos, Guillermo Matesanz Gilsanz, Agapito Santos Domingo y Prudencio Gonzalez Olmos.

Navas de Oro

Adjuntos: D. Abdón Santos Moreno, Castor Gil Zarracin, Mariano Santos Gonzalez, Eulogio de Pablos Barbado, Pablo Lázaro Gil y Salustiano Garcia Gil.

Olombrada

Adjuntos: D. Elias Cárdaba Enjuto, Ramon Abad Sanz, Eugenio Enjuto de Dios, Ambrosio Rodriguez Garcia, Antonio Valentin Pascual y Buenaventura Garcia Acebes.

Pinarejos

Adjuntos: D. Toriblo del Rio Arranz, Higinio Fuentetaja Maroto, Braulio Tejedor Calvo, Eugenio Santos Domingo, Francisco Fuentetaja Santos é Hilario Herrero Carrion.

Pinarnegrillo

Adjuntos: D. Jacinto Tejedor Herranz, Juan de Santos Alvarez, Juan Gonzalez Herrero, Apolonio Alvarez Santos, Isidoro de Santos Alvarez y Pedro Herranz Hernandez.

Remondo

Adjuntos: D. Buenaventura Herrero Sastre, Dionisio Herranz Gomez, Marcelino Muñoz Benito, Francisco Esteban de la Fuente, Mariano Hernansanz Arranz y Leon Martin Arranz.

Sacramenia

Adjuntos: D. Francisco Lázaro Perez, Miguel Gomez Pescual, Bernabé Paul Perez, Patricio Gonzalez Santiago, Pedro Andrés Martin Lázaro y Eusebio Paul Rico.

Samboal

Adjuntos: D. Clemente Zamarrón Alvarez, Regino Aragon Garcia, Tiburcio Muñoz Yusta, Valentin Plaza Herrero, Agustin Aragon Sanz y Angel Aragon Maroto.

San Cristóbal de Cúéllar

Adjuntos: D. Eustaquio Fraile Merino, Venancio Casado Angulo, Juan Fraile Gomez, Pedro Marinero Muñoz, Narciso Fraile Garcia y Eleuterio San Miguel Senovilla.

Sanchonuño

Adjuntos: D. José Maroto Izquierdo, Julian Sanz de la Calle, Rogelio Sanz Santos, Antolin Vicente Rico, Francisco Arranz del Rio y Antonio Toribio Miguel.

San Martin y Mudrián

Adjuntos: D. Marcelino de Santos Fuentetaja, Guillermo de la Flor Escribano, Gumersindo Sastre Fuentetaja, Pedro Arribas Pascual, Bernabé Escorial Herrero y Sebastian Plaza Gomez.

San Miguel de Bernúy

Adjuntos: D. Eusebio Peña Galindo, Anselmo Gomez Abad, Nicasio de Frutos Regidor, Pablo Lobo Romero, Domingo Pascual Arranz y Cándido Parra Garcia.

Torreadrada

Adjuntos: D. Cayetano Francisco Bravo, Gabriel Sanz Pascual, Frutos Sanz Pascual, Gregorio Mayor Arranz, Anacleto Delgado Peña y Alvaro Blanco Bravo.

Torrecilla del Pinar

Adjuntos: D. Juan Sanz Herrero, Victor Peña Garrido, Venancio Castro Arranz, Justo Arranz Carrero, Mariano Asenjo Navajo y Urbano Navajo Benito.

Valtiendas

Adjuntos: D. Julián Fuente de Frutos, Mariano Andrés Garrido, Faustino Martin Pascual, Eugenio Fuentes Regidor, Manuel Garcia Velasco y Julian Rodriguez Cantalejo.

Vallelado

Adjuntos: D. Mariano Gomez Cuellar, Guillermo Baeza Calle, Indalecio Gomez Herrero, Juan Acebes Montero, Modesto Fraile Gomez y Mariano Garcia Llorente.

Vegafria

Adjuntos: D. Vicente Benito Garcia, Antonio Cabrero Rojo, Gaspar Diez Perez, Justo Lázaro Rojo, Florencio Gomez Rojo y Frutos Monja Cabrero.

Villaverde de Iscar

Adjuntos: D. Sotero Gonzalez Sanz, Osmundo Sastre Laguna, Pantaleón Ovilo Arratia, Atanasio Garcia Gutierrez Julio del Caño Arranz y Nicanor Lázaro Morejón.

Zarzuela del Pinar

Adjuntos: D. Santiago Perez Garcia, Mariano Renedo Serrano, Cirilo Guijarro Rodriguez, Leonardo Aguado Sanchez, Antonio Olmos Perez é Ildefonso Garcia Minguela.

Partido judicial de Riaza

—

Alconada

Fiscales: D. Mariano Martin Guijarro y Pedro Guijarro Martin, suplente.

Adjuntos: D. Dámaso Martin Alonso, Hilario Asenjo Martin, Pedro Martin Ayuso, Felipe Esteban Martin, Narciso Esteban Martin y Raimundo Martin Sanz.

Aldealengua de Santa Maria

Fiscales: D. Jacinto de Dios Ponce y Lino Moreno Bahon, suplente.

Adjuntos: D. Crisanto Asenjo Cernero, Fausto Asenjo Cernero, Miguel Arranz Siguero, Pedro Berzal Arribas, Juan Francisco Cerezo de Diego y Andrés de Diego Sanz.

Aldeanueva de la Serrezuela

Fiscales: D. Santiago Carravilla Hernando y Pedro Llorente Domingo, suplente.

Adjuntos: D. Miguel Serrano Plaza, Prudencio Velazquez Abad, Tomás Bartolomé Hernando, Ignacio Llorente Melero, Antonio Bartolomé Carravilla y Sergio Parra Melero.

Aldeanueva del Monte

Fiscales: D. Cipriano Martin Alonso y Basilio Alonso Barahona, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Fernandez Martin, Rufino Calvo Martin, Francisco Garcia y Garcia, Serafin Garcia Martin, Diego Martin Garcia y Mariano Alonso de Antonio.

Aldehorno

Fiscales: D. Francisco Arroyo Serrano y Miguel Anton Calle, suplente.

Adjuntos: D. Julián Calle Plaza, Julián Sanz Zúñiga, Aniceto Garcia Plaza, Domingo Salvador Zúñiga, Antonio Calle Plaza é Isidro Buenhombre Posadas.

Ayllón

Fiscales: D. Conrado Agueda Fresno y Julián Montejo Antona suplente.

Adjuntos: D. Andrés Martin Olivares, Francisco Hernando Rico, Genaro Martin Ligos, Segundo Martin Cubillo, Pablo Arranz Tomé y Manuel Bermejo Palermo.

Becerril

Fiscales: D. Roman Crespo Arranz y Venancio Bermejo Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Crespo Arranz, Eugenio Martin Azuara, Manuel Martin Ruiz, Antonio Gonzalez Arranz, Juan Bermejo Gonzalez, Pedro Arranz Bermejo.

Campo de San Pedro

Fiscales: D. Baltasar Barahona Caridad y Francisco Martin Roman, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Maderuelo Lopez, Elias Garcia y Garcia, Santos Barahona Barrio, Manuel Lopez Barbolla, Valentin Martin Barbolla y Eusebio Martin Martin.

Cascajares

Fiscales: D. Felipe Alonso Dorado y Antonio Barbolla Rivera, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Benito Esteban, Cándido Gutierrez Rivera, Leonardo Sanz Gutierrez, Isidro Vazquez Martin, José Luengo García y Angel Sanz Gutierrez.

Cedillo de la Torre

Fiscales: D. Calixto de Pablo Rodriguez y Vicente Gonzalez Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Macario de Pablo Rodriguez, Miguel Sanz Tomé, Robustiano Sanz Llorente, Timoteo Garcia González, Demetrio Tomé Yagüe y Marcos Lopez Pascual.

Cilleruelo de San Mamés

Fiscales: D. Matías Arribas Jimeno y Miguel Martín Alonso, suplente.

Adjuntos: D. Félix Sanz Lopez, Gregorio Rubio González, Julián Mate Lorenzo, Juan Martin Sanz, Eloy Granda Sanz y Santiago Arribas Jimeno.

Corral de Ayllón

Fiscales: D. Raimundo Arranz Arribas y Francisco Acero Bocos, suplente.

Adjuntos: D. Prudencio Castro Arribas, Ramón Moreno Garcia, Rufino Arranz Arribas, Inocente Arranz Martin, Pedro Arribas Bernal y José Dominguez Sotillos.

Estebanvela

Fiscales: D. Leonardo Ferrero Ferrero y Lucio Simón Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Marcos de Pablo Carrasco, Marcelo Sanz Carrascoso, Victoriano Arranz Jimenez, Tomás Arranz del Río, Eusebio Simón Martín y Romualdo García Sanz.

Fresno de Cantespino

Fiscales: D. Esteban Espinel Velasco y Benigno Herranz Muñoz, suplente.

Adjuntos: D. Cirilo Jimeno Moreno, Juan Arroyo Ibañez, Florencio Fernández Arribas, Santiago Benito Fernandez, Paulino Benito Villas é Isidro Fernández Gutierrez.

Fuentemizarra

Fiscales: D. José Calvo y Calvo y Félix Gutiérrez Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Granda Sanz, Salvador Martin de Diego, Jenaro de Lama Alonso, Julián Garcia Lopez, Eulogio Andrés Yagüe y Pedro Yagüe Mayor.

Grado

Fiscales: D. Fermin Bravo Ramirez y Santiago Cuesta Ramirez, suplente.

Adjuntos: D. Ignacio Bravo Ramirez, Fernando Ramirez Crespo, Mariano Bravo Ramírez, Mariano Sanz Soria, Claudio Sanz Sabido y José Marina Garcia.

Honrubia

Fiscales: D. Felipe Garcia de Diego y Francisco Gil Iglesias, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Bergón Buenhombre, Hilarión Garcia Iglesias, Valeriano Francos Isidoro, Ramón de Blas Guijarro, Francisco Guijarro Olaya y Sebastián Ayuso de Diego.

Languilla

Fiscales: D. Gregorio Martin Maté y Juan Berzal Baciero, suplenle.

Adjuntos: D. Eugenio Arribas Herrero, Andrés Jimeno Arranz, Diego Arranz Casado, Rufino Martin Siguero, Sebastián Berzal Lopez y Jenaro Arribas Arribas.

Linares

Fiscales: D. Santos Agraz Martin y Cándido Anton Peña, suplente.

Adjuntos; D. Blas Iglesias Moral, Demetrio Gonzalez del Val, Mariano Sanz Gonzalez, Dionisio Iglesias Ramos, Simon Peña Iglesias y Daniel Anton Garcia.

Maderuelo

Fiscales: D. Juan Perez Gonzalez y Marcos Lorenzo de Lamo, suplente.

Adjuntos: D. Leonardo Sanz Hernando, Cándido Arroyo Sanz, Pedro Garcia Arranz, Lucas Guijarro Lopez, José de la Hoz Diez y Aureliano Martin Garcia.

Madriguera

Fiscales: D. Domingo Cubillo Garcia y Joaquin Gonzalez Barreiro.

Adjuntos: D. Hipólito Gonzalez Cerezo, José Pancorbo Marina, Vicente Martin Azuara, Restituto de Grado Sanz, Quirino Cerezo Muñoz y Sotero Villa Sanz.

Montejo de la Serrezuela

Adjuntos: D. Tomás Izquierdo Alonso, Pedro Hernando Alonso, Martin Almendariz Anton, Eustaquio Sanz Pascual, Antonio Abad Gil y Julian Moral Gil.

Moral

Adjuntos: D. Pascual Gutiérrez Martin, Silverio de la Cruz Mayor, Liborio Tomé Abate, Diego Gutierrez Arranz, Adrian Sanz Iglesias y Vicente Martin Mate.

Muyo

Adjuntos: D. Antolin Arranz Marquez, Antonino Liceras Marquez, Felix Arranz Cubillo, Andrés Ibañez Gonzalez, Domingo Sanz Arranz y Francisco Perez Cubillo.

Negredo

Adjuntos: D. Jerónimo Blasco Marina, Bruno Izquierdo Marina, Simeon Gonzalez Marina, Ecequiel Arroyo Ibañez, Marcelino Blanco Teresa y Pedro Blanco Martin.

Pajares de Fresno

Adjuntos: D. Isidro Carrasco Cuenca, Felipe Gutierrez Berzal, Victoriano Berzal Moreno, Leandro Alonso Moreno, Pedro de las Heras Carrasco y Fausto Ponce Dorado.

Pradales

Adjuntos: D. Francisco Benito Diaz, Manuel Torres Mediato, Segundo Gonzalez Guijarro, Agustin Bartolomé Calleja, Andrés Benito Alonso y Julian Abad Garcia.

Riaguas de San Bartolomé

Adjuntos. D. Miguel Martin Maderuelo, Ceferino Agueda Gutierrez, Francisco Agueda Gutierrez, Martin de Dios del Castillo, Jorge Calvo Martin y Leon de Dios Sanz.

Riahuelas

Adjuntos: D. Leocadio Yagüe Esteban, Antolin Andrés Gutierrez, Francisco Gomez Bartolomé, Pedro Nuño Castro, Francisco Gomez Bartolomé y Bonifacio Sanz Gonzalez.

Riaza

Adjuntos: D. Santiago Asenjo Muñoz, Vicente Gonzalo Perez, Angel Alberto Sanz, Fermin Goyano Diaz, Ramon Sanz Gonzalo, Isidro Garcia Victoria, Jesús Rodriguez Duque, Santos Asenjo Muñoz, Francisco Garcia Fernandez, Anselmo Martin y

Martin, Mariano Gonzalez San Martín y Frutos Sanz Gonzalo.

Ribota

Adjuntos: D. Patricio Arranz y Arranz, Fermín Arribas Garcia, Eulogio Marina Martinez, José Lozano Carrasco, Melchor Esteban Acero y Manuel Martin Esteban.

Riofrío de Riaza

Adjuntos: D. Saturio Serrano Sanz, Leonardo Blanco Garcia, Lucio Rodriguez Gil, Pío Sanz Vicente, Mariano Garcia Vicente y Pedro Garcia Garcia.

Saldaña

Adjuntos: D. Tiburcio Santamaría Martin, Félix Martin Moreno, Miguel Alonso Garcia, Anacleto Martin Sanchez, Marcelino Alonso Garcia y Juan Lorenzo Santamaría.

Santa Maria de Riaza

Adjuntos: D. Lucas Yañez Ramirez, Julián Sanz Arranz, Pascual Martin Rivero, Emeterio Perez de Diego, Gil Martin Sanchez y Ambrosio Martin Martin.

Santibáñez de Ayllón

Adjuntos: D. Saturnino Garcia Villa, Manuel Arranz Jimenez, Esteban Arranz Ibañez, José Arranz Esteban, Marcos Bermejo Gonzalez y Felipe Jimenez Garcia.

Sequera de Fresno

Adjuntos: D. Sebastián Alonso Benito, Antonio Fernandez Martin, Florencio Delgado Gutiérrez, José Martin Martin, Juan Benito Alonso y Gregorio Sanz Gomez.

Serracín

Adjuntos: D. Baltasar Sanz Matas, Nicolás de Grado Sanz, Ambrosio Perez Bahón, Pedro Bahón Bahón, Pedro Garcia Ortigosa y Nicolás Arranz Martin.

Valdevacas de Montejo

Adjuntos: D. Martin Sanz del Cura, Demetrio Mayor Benito, Juan Fernandez Izquierdo, Tomás Martin Izquierdo, Eusebio Martin Izquierdo y Raimundo Sanz y Sanz.

Valdevarnés

Adjuntos; D. Galo Jimeno Yagüe, Cosme Fernandez Yagüe, Alejandro Martin Esteban, Florencio Yagüe Mayor, Francisco Granda Andrés y Martin Alonso Calvo.

Valvieja

Adjuntos: D. Cecilio Esteban Martin, Sotero Carrasco Arribas, Narciso Esteban Azuara, Miguel Martin Esteban, Juan Azuara Martin y Pío Moral Garcia.

Villacorta

Adjuntos: D. Restituto Cuenca Parra, Justo Muñoz Garcia, Paulino Marina Vicente, Ciriaco Fernandez Arranz, Gabino Bocos Ibáñez y Marcos Jorge Bahón.

Villaverde de Montejo

Adjuntos: D. Felipe del Cura Garcia, Julián Garcia y Garcia, Jerónimo Mayor Gil, Manuel Martin Torres, Manuel Mayor Gil y Juan Martin Provencio.

Partido judicial de Santa María de Nieva

—

Aldeanueva del Codonal

Fiscales: D. Pedro Bajo Sanz y Antonio Sanz Marugán, suplente.

Adjuntos: D. Félix Toledano Marugán, Juan Marugán Pescador, Galo Villaverde Sanz, Pablo Bartolomé Gomez, Aquilino Rodriguez Calvo y Quirico Sacristán Sanz.

Aldehuela del Codonal

Fiscales: D. Pedro Galindo Bartolomé y Esteban Iglesias Canton, suplente.

Adjuntos: D. Enrique Barrero Gonzalez, Diego Galicia Martin, Julio Galindo Bartolomé, Mariano Jorge Llorente, Victorio Cabrero Martin y Juan Cabrero Garcia.

Aragoneses

Fiscales: D. Ricardo Martin Gomez y Juan de Andrés Torres, suplente.

Adjuntos: D. Paulino Soblechero Heredero, Santiago Rincon Sanz, Vicente Roldan Anaya, José Torres Gomez, Mariano de Andrés Garcia y Agustin Luengo Garcia.

Armuña

Fiscales: D. Santiago Monjas Fuente y Teodoro Manso Bartolomé.

Adjuntos: D. Rufino Yanguas Miguel, Anselmo Gomez Manso, Pantaleón Herrero Gomez, Benito Aragoneses Herranz, Luis Lázaro Gomez y Bernardino Martin Rodao.

Balisa

Fiscales: D. Tomás Llorente Benito y Miguel Herranz Esteban, suplente.

Adjuntos: D. Santiago Luengo Perez Perez, Matias Lopez Marugán, Martin Rubio Pascual, Toribio Redondo Benito, Pedro Taboada Rodriguez y Miguel Llorente Martin.

Bercial

Fiscales: D. Domingo Calvo Ramirez y Juan Rubio Reques, suplente.

Adjuntos: D. Senén de Andrés Garcia, Crescencio Revilla Maroto, Frutos Garcia Pescador, Angel Maroto Riofrío, Fernando Garcia Pescador y Juan Rubio Reques.

Bernúy de Coca

Fiscales: D. Juan Lopez Herrero y Facundo Cid Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Felipe Lopez Herrero, Ciriaco Gomez Toledano, Amalio Garcia Gomez, Hermenegildo Martin Garcia, Daniel Rincon Minguela y Facundo Cid Garcia.

Bernardos

Fiscales: D. Vicente Yagüe Herranz y Luis Esteban Lopez, suplente.

Adjuntos: D. Manuel Casas Bartolomé, Juan Pastor Cubero, Santos Sanz Garcia, Juan Monjas Sobrados, Roque Bartolomé Gozalo y Remigio Manso Herranz.

Ciruelos de Coca

Fiscales: D. Domingo Muñoz Sanz y Leandro de Benito Muñoz, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Valverde Gutierez, Luis Martin Sanz, Leandro Garron Hernandez, Bernabé Gonzalez Garcia, Marcelino Rincon Gomez y Juan Martin Villoslada.

Cobos de Segovia

Fiscales: D. Dionisio Burgos Agüero y Luciano Torres Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Alejo de Andrés Arribas, Pio Agüero Garcia, Pablo Rodano Perez, Eloy Rodriguez Bonilla, Modesto Garcia Fernandez y Fernando Bajo Córdoba.

Coca

Fiscales: D. José Acosta Villacorta y Justo Acosta Castro, suplente.

Adjuntos: D. Alvaro Sanz Garcia, Bernardino Gonzalez Calle, Lorenzo Espia Sanz, Juan Martin Sanz, Pablo Anaya Pascual y Galo Martin Galindo.

Codorniz

Fiscales: D. Julián Sanz Heredero y Serafin Rivas Gomez, suplente.

Adjuntos: D. Santiago Herrero Zúñiga, Felipe Gallego Saiz, Eloy Vara Herrero, Angel Fiandez Garcia, Dionisio Saiz Gallego y Pedro Garcia Gonzalez.

Domingo Garcia

Fiscales: D. Juan Herranz Torrejón y Leoncio Bernardos Aparicio, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Aparicio Fuentes, Domingo Aparicio Arribas, Martin Fuentes Asenjo, Juan Gil Francisco, Pablo Chamorro Vela y Matias Miguel Vela.

Donhierro

Fiscales: D. Mariano Sanchez Cueto y Emilio Otero Muñoz, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Gallego Gonzalez, Alejo Rodriguez Gonzalez, Luis Otero Gutierrez, Galo Rueda Rodriguez, Florencio Perez Otero y Cesáreo Espino Gonzalez.

Etreros

Fiscales: D. Florentino Callejo Alvarez y Mariano Nicolás Lopez, suplente.

Adjuntos: D. Juan Ranedo Rivilla, Hilario Maroto de Andrés, Antonio Torres Grande, Pablo de Andrés de Frutos, Fabián Grande Hernangomez y Anastasio Adanero Arribas.

Fuente de Santa Cruz

Fiscales: D. Gumersindo Escudero Martin y Mariano Fragua Gomez, suplente.

Adjuntos: D. Nicolás Perez Ramos, Felipe Casado Gil, Eustaquio Crespo Gonzalez, Santiago Cubero Villoslada, Nicolás Gomez Serrano y Eduardo Arroyo Hernandez.

Gemenuño

Fiscales: D. Aureliano Burgos Sanchez y Pedro Martin Rincon, suplente.

Adjuntos: D. Vicente Garcia Burgos, Francisco Sastre de Pablos, Tomás Tejedor Herrero, Rafael Burgos Ramiro, Guillermo Rubio Garcia y Eusebio Burgos Moreno.

Hoyuelos

Fiscales: D. Martin Aparicio Arribas y Gabriel Rubio Herranz, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Rodriguez Herranz, Gregorio Esteban Gomez, Luciano Sevillano Arteaga, Cecilio Yuste Mauso, Anselmo Perez Velasco y Antonio Merinero Martin.

Ituero

Fiscales: D. Justo Monterrubio Gonzalez y Salvador Garcimartin Herrero, suplente.

Adjuntos: D. Segundo Gomez Diez, Francisco Rubio Garcia, Aciselo Montalvo Hernandez, Cándido Gacimartin Dimas, Alejandro Fernandez Diez y Miguel Gonzalez Portal.

Juarros de Voltoya

Fiscales: D. Ciriaco Garcia Gonzalez y Manuel Anaya Tejedor, suplente.

Adjuntos: D. Luis Heredero Sevillano, Julio Renedo Gonzalez, Narciso Faraldos Gomez, Eliodoro Bernardo Sastre, Tiburcio Renedo Gonzalez y Amalio Martin Cuesta.

Labajos

Fiscales: D. Manuel Martin Dominguez y Mariano Aguña Aguña, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Pelaez Yuste y Narciso Aguña Velasco.

Laguna Rodrigo

Fiscales: D. Justo Perez Sastre y Clemente Maroto Sastre, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Esteban Monterrubio, Gregorio Rucio Arribas, Martin del Campo Palomares, Andrés Merinero Gonzalez, Florentino Garcia Gonzalez y Vidal Herrero Muñoz.

Lastras del Pozo

Fiscales: D Mariano Mercado Marugán y Santiago Aragoneses Garcimartin, suplente.

Adjuntos: D. Jenaro Bravo Aragoneses, Alejandro Mercado del Pozo, Remigio Herrero Barba, Eulogio Llorente Benito, Valentin Sastre Albertos y Antonio Miguelañez Pastor.

Marazoleja

Fiscales: D. Emeterio Garcia Tejero y Eusebio Sanz Muñoz, suplente.

Adjuntos: D. Manuel Villaverde Garcia, Elías Garcia de Frutos, Juan Sastre Esteban, Alejandro de Andrés Frutos, Buenaventura de Frutos y Frutos y Victor Garcia de Pablos.

Marazuela

Fiscales: D. Marcelino Lázaro Llorente y Ulpiano Herrero Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Doroteo Llorente Cabrero, Antonino Rincon Barrero, Bartolomé Llanos Arribas, Anastasio Ayuso, Aguado, Gregorio Herrero Bartolomé y Florentino Garcia Herrero.

Martín Muñoz de la Dehesa

Fiscales: D. Amalio Martin Rodriguez y Nicolás Martin Bartolomé, suplente.

Adjuntos: D. Agapito Martin Mateos, Ventura Lázaro Rueda, Hilario Rodriguez Martin, Paulino Martin Hernandez, Nemesio Mateos Rueda é Hilario Calvo Otero.

Martín Muñoz de las Posadas

Fiscales: D. Julian Caro Amo y Saturnino Redondo Caro, suplente.

Adjuntos: D. Vicente Serrano Lázaro, Ruperto Zorro Sanz, Eloy Martinez Caro, Julian Caro Amo, Felipe Andrés Sanz y Pedro Manzano Amo.

Marugán

Adjuntos: D. Nicomedes Garcimartin Rodriguez, Hilario Rodriguez Soblechero, Joaquin Salcedo Llorente, Felipe Gomez Hernangomez, Saturnino Diaz Martin y Julian Maroto Heredero.

Melque de Cercos

Adjuntos: D. Eladio Rico Marte, Miguel Velasco Martin, José Santiago Toledano, Leandro Rubio Esteban, Tomás de Frutos Cabrero y Lope Toledano Rufino.

Migueláñez

Adjuntos: D. Santiago Sobrados Herranz, Aquilino Herrero Bartolomé, Leon Arévalo Lopez, Leandro Hurtado de la Fuente, Pablo Sanz Sobrados y Mariano Pastor Gomez.

Miguel Ibáñez

Adjuntos: D. Nicolás Torrego Anton, Santiago Manso Bartolomé, Zacarias Gil Monjas, Ecequiel Monjas Manso, Felipe Aguado Monjas y Valeriano Laguna Rodriguez.

Montejo de Arévalo

Adjuntos: D. Francisco Martin Sanz, Nicomedes Ajo Palomo, Enrique Morejon Gonzalez, Mariano Gonzalez Perez, Patricio Sanz Gonzalez y Santiago Martin Rodrigo.

Monterrubio

Adjuntos: D. José Tapias de Acedos, Raimundo Pastor Acebes, Quiterio Hernandez Manso, Angel Herrero Barrero, Mariano Garcia Villaverde y José Marugán Bravo.

Montuenga

Adjuntos: D. Amalio Adanero Garcia, Domingo Gallego Galicia, Niceto Esteban Sanz, Ciriaco Gonzalez Perez, Quintin Garcia Saiz y Juan Francisco Garcia Canto.

Moraleja de Coca

Adjuntos: D. Joaquin Garcia Gomez, Leandro Domingo Martin, Galelo Gomez Lopez, Francisco Gomez Domingo, Felix Gimenez Gomez y Felipe Barbero Martin.

Muñopedro

Adjuntos: D. Roque Hernando Muñoz, Venancio Sacristán Montalvillo, Manuel Gomez Pinto, Sotero Gomez Muñoz, Juan Velasco Miguelsanz y Jerónimo Ventos Garcia.

Nava de la Asunción

Adjuntos: D. Norberto Herranz Cámara, Juan Maestro Bernardos, Tomás Gomez Garcia, Pedro Hernanz Miguel, Vidal Martin Segovia y Amós Nuevo Vicente.

Nieva

Adjuntos: D. Maximino Velasco Arévalo, José Rojo Arribas, Onofre Esteban Palomo, Juan Arribas Marugán, Leopoldo Palomo Esteban, Federico Lopez Esteban.

Oohando

Adjuntos: D. Zoilo Marugán Gilperez, Estanislao Sevillano Miguelsanz, Gervasio Sastre de Frutos, Pablo Redondo Herranz, León Sanz Rodriguez y Pedro Benito Domingo.

Ortigosa

Adjuntos: D. Pedro Herranz Sacristán, Julián Gomez Llorente, Miguel Gomez Llorente, Andrés Olmedillas Ayuso, Andrés Arribas Martin y Juan Llorente Alvarez.

Paradinas

Adjuntos: D. Vicente Lopez Perez, Cesáreo Perez Benito, Nicolás Saiz Orejula, Lesmes Gil Torrejón, Severiano Anaya Llorente y Dionisio Manso Mateos.

Pinilla-Ambroz

Adjuntos: D. Victor Lopez Gomez, Rafael Muñoz Salinas, Agustin Gomez Llorente, Roman Esteban Lopez, Pedro Lopez Perez y Mariano Llorente Rodado.

Rapariegos

Adjuntos: D. Vicente Lumbreras Carramoino, Eugenio Garcia Gonzalez, Isaac Galindo Negro, Guillermo Fernandez Granizo, Roman Gonzalez Martin y Luis Sanchez Martin.

San Cristóbal de la Vega

Adjuntos: D. Eulogio Andrés Garcia, Teófilo Fernandez Muñoz, Mariano Cantos Sainz, Urbano Gonzalez Calvo, Demetrio Caballero Gomez y Eugenio Cuadrado Criado.

Sangarcia

Adjuntos: D. Julián Maroto Monterrubio, Felix Garcia Benito, Magno Salcedo Pinos, Mateo Domingo Tejedor, Felipe Marugán Martin y Manuel Garcimartin Calvo.

Santa Maria de Nieva

Adjuntos: D. Bonifacio Gozalo Santos, Rafael Marugán Miguelañez, Leocadio Garcia Fernandez, Ricardo Pardo Tabanera, Simon Llorente Garcia, Felix Herranz Redondo, Baldomero Martin Fernandez, Virgilio Aguirre Agudo, Lucio Palacios Diez, Gregorio del Pozo Triviño, Saturnino Callejo Moreno y Manuel Zaballos Durán.

Santiuste de San Juan-Bautista

Adjuntos: D. Mariano Cabrero de Nicolás, Mariano Martin Muñoz, Simon de Nicolas Tinaquero, Eleuterio Sobrino Martin, Juan Garcia Muñoz y Antonio Cabrero de Nicolás.

Tabladillo

Adjuntos: D. Hilario Aguado Aguado, Pedro Perez Hernandez, Vicente Herranz Fuentes, Vicente Benito Martin, Angel Cecilia Roldán y Fermín Gomez Benito.

Tolocirio

Adjuntos: D. José Perez Herrero, Baldomero Grañeda Perez, Feliciano Calvo Herrero, Telesforo Hernandez Mateo, Fructuoso Agüero Calvo y Francisco Callejo Izquierdo.

Villacastin

Adjuntos: D. Salustiano Sanchez Ramiro, Mariano Lázaro Herranz, Antonio Caballero Jorge, Nicolás del Real del Rey, Martin Bermejo Alonso y Gabino Mozo Valadron.

Villagonzalo

Adjuntos: D. Casimiro de Frutos Dominguez, Romualdo Yubero Gomez, Leon Martin Gomez, Salustiano Peralta Aguado, Cesáreo Mateos Arnaz y Frutos Cabrero Nicolás.

Villeguillo

Adjuntos: D. Nicolás Garcia Navarro. Eliso Yusta Adrian, Felix Grande Gonzalez, Agustin Garcia Hernandez, Santiago Sebastian Adrian y Benito Muñoz Alonso.

Villoslada

Adjuntos: D. Primitivo Esteban Monterrubio, Manuel Bravo Marugán, Julian Perez del Campo, Francisco Sastre Garcia, Quintin Gomez Carañeba y Gabriel Domingo Gil.

Partido judicial de Segovia

—

Abades

Adjuntos: D. Bernardino Fuentes de Pedro é Ignacio Delgado Martin, suplente.

Adjuntos: D. Juan Pablo del Pozo Martin, Mariano de Andrés Nuñez, Juan Aragoneses Pozo, Eustaquio Sastre Perez, Mariano Marugán de Pablo y Apolinar Martin Borregón.

Aldea del Rey

Fiscales: D. Ciriaco Herranz Lopez y Francisco Gomez Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Canuto Alonso Bravo, Bernabé Tardón Hernan, Juan Losañez Martin, Remigio Herranz Herranz. Manuel Martin Sanz y Juan Alvarez Herranz.

Anaya

Fiscales: D. Ramon Yagüe Alonso y Elías de Andrés Garcillano, suplente.

Adjuntos: D. Miguel Martin Marugán, Isidro Antón Esteban, Faustino Nuñez Herranz, Gregorio Hernangomez Sanz, Esteban Caldevilla Cantalejo y Romualdo Pascual Valverde.

Añe

Fiscales: D. Pascual Gomez Lázaro y Ruperto Yagüe Caldevilla, suplente.

Adjuntos: D. Florentino Herrero Herranz, Gregorio Manso Yagüe, Leoncio Mateos de Frutos, Justo Llorente Manso, Miguel Llorente Perez y Lesmes Redondo Caldevilla.

Adrada de Pirón

Fiscales: D. Anastasio Gomez Gomez y Claudio Herranz Diez, suplente.

Adjuntos: D. Frutos Ejido Ejido, Aniceto Herranz Martin, Blas Martin Alonso, Galo Escudero Galindo, Pedro Sanz Alvarez y Demetrio Redondo Hernansanz.

Basardilla

Fiscales: D. Marcelino Garrido Gomez y Dionisio Gomez Garrido, suplente.

Adjuntos: D. Zoilo Moreno del Pozo, Florencio Rubio Sastre, Roman Galindo Rodriguez, Vicente Garrido de Frutos, Juan Gonzalez Garrido y Carlos Frutos y Frutos.

Bernúy de Porreros

Fiscales: D. Fernando Gilarranz Barroso y Eustaquio Luciañez de Frutos, suplente.

Adjuntos: D. Galo Redondo Herranz, Anastasio Galindo Barroso, Mariano Olmos del Pozo, Mariano Luciañez Calle, Sandalio Prieto Rueda y Mariano Gonzalez Galindo.

Brieva

Fiscales: D. Eustaquio Gil Lopez y Julian Martin Herranz, suplente.

Adjuntos: D. Mariano de Pedro Martin, Gaspar Sanz Sancho, Dámaso Martin Sanz, Marcos Gil Lopez, Mariano Escudero Palacios y Luis Gil Sanz.

Caballar

Fiscales: D. Mariano Martin Martin y Mariano Martin Contreras, suplente.

Adjuntos: D. Lucas Marcos Martin, Valentin Sanchez Grande, Tomás Calvo Marañón, Dionisio Gonzalez Benito, Lucas Martin Gomez y Tomás Tapias Leonor.

Cabañas

Fiscales: D. Restituto Martin Escudero y Eugenio Gomez Martin, suplente.

Adjuntos: D. Miguel Merino Cardiel, Eugenio Hernansanz Cardiel, Valentin Ramos Gomez, Juan Martin Escudero, Estanislao Barroso Arribas y Andrés Hernansanz Martin.

Cantimpalos

Fiscales: D. Pedro Alvarez Garrido y Salustiano Gil, suplente.

Adjuntos: D. Eduardo Herranz Pinela, Mariano Postigo Martin, Galo Romano Pascual, Victor Bravo Alonso, Antonio Pedrazuela Herranz y Tomás Postigo Fuentes.

Carbonero de Ahusin

Fiscales: D. Eusebio Gomez Arévalo y Norberto Valverde Llorente, suplente.

Adjuntos: D. Jenaro Alberto Herrero, Calixto Llorente Hernandez, Justo Castro Centenos, Wenceslao Cecilia Crespo, Mariano Bernaldes Anton y Restituto Rincon Calle.

Carbonero el Mayor

Fiscales: D. Lorenzo Escolar Rosa y Calixto Manso Llorente, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Llorente Pastor, Benito Rubio Yagüe, Mariano Muñoz Llorenté, Mariano Llorente Pastor, Victoriano Rubio y Rubio y Andrés Rubio y Rubio.

Collado Hermoso

Fiscales: D. Justo Yagüe Ayuso y Antonio Ayuso Huerta, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Manzano Manzano, Claudio Asenjo Marin, Bonifacio Arahuetes Loron, José Revenga Calle, Quintin Sanz Gonzales y Manuel Revenga Calle.

Cubillo

Fiscales: D. Juan Avila Blanco y Juan Blanco Alvaro, suplente.

Adjuntos: D. Lucas Postigo Tapias, Angel Garcia Alvaro, Agustin Tapias Cordero, Timoteo Yagüe Clemente, Bruño Minguez Antonio y Buenaventura Olmo Velasco.

La Cuesta

Fiscales: D. Alonso Gallego Martin y Valentin Marinas Perela, suplente.

Adjuntos: D. Calixto Martin Marinas, Hermenegildo Dominguez, Francisco Martin Gil, Domingo Martin Cardiel, Antonio Martin Perlado y Mariano Garcia Redondo.

Encinillas

Fiscales: D. Lorenzo Velasco Marcos y Nicasio de Frutos Herranz.

Adjuntos: D. Julian Romano Marazuela, Tomás de Frutos Arribas, Leon Hernangomez Vallejo, Braulio de Marcos Manso, Mariano Sanz Perez y Miguel Hernangomez de Frutos.

Escalona

Fiscales: D. Hilario Sanz Salamanca y Nicolás Gimeno Garcia.

Adjuntos: D. Benito Revuelta y Revuelta, Anastasio Montarelo Mardomingo, Leonardo Salamanca Sanz, Juan Pablo Sanz y Sanz, Ricardo Martin Montarelo y Alejo Sanz Gimeno.

Escobar

Fiscales: D. Pio Gomez Higuera y Santiago Gomez Roda.

Adjuntos: D. Manuel Castellanos Bravo, Ignacio Guedan Miguel, Carlos Merino Fuentes, Eugenio Valle Garrido, Santiago Niño Martin é Isidoro Romano de Frutos (Mayor).

Escarabajosa de Cabezas

Fiscales: D. Severiano Herranz Yubero y Pedro Martin Lafuente.

Adjuntos: D. Santiago Alvarez Arribas, José Avila Lopez, Ignacio Arribas Herranz, Atanasio Arribas Miguelañez, Galo Arribas Sancho y Manuel Bernabé Martin.

Espinar

Fiscales: D. Celestino de Andrés Herrero y Mariano Nuñez Gonzalez.

Adjuntos: D. Fermin Gonzalez y Gonzalez, Tomás Llorente Garcia, Buenaventura Gomez Cubo, Pedro Maria Garcia, Leocadio Herrero Gomez y Claudio Barreno Postiguillo.

Espirdo

Fiscales: D. Manuel Hernanz Guedan y Cruz de Frutos Herrero.

Adjuntos: D. Francisco de Frutos Herrero, Jorge Isabel Huertas, Faustino de Frutos Herrero, Matias Herrero Bernal, Gregorio Isabel Barroso y Frutos Garcia Isabel.

Fuentemilanos

Fiscales: D. José Rincon Arribas y Santiago Martin Salvador.

Adjuntos: D. Manuel Miguel Sanz, Venancio Maria Herranz, Gabriel Herrero de Pablos, Faustino Palomo Aguado, Simeon Perez Casado y Vicente Maria Herranz.

Garcillán

Fiscales: D. Celestino Martin Velasco y Nicolás del Molino Villaron.

Adjuntos: D. Raimundo Garcia Heras, José Escobar Miguelañez, Benigno Sanz Salvador, Felipe Bravo Anton, Matias Pacheco Perez y Pablo Llorente Rubio.

Higuera

Fiscales: D. Felipe Martin Portillo é Ignacio Martin Gimeno.

Adjuntos: D. Anacleto Alvarez de Andrés, Pantaleon Gil Velasco, Cándido Alvarez de Frutos, Antolin de Frutos Velasco, Eulogio Galindo Herrero, Pablo Gimeno Barroso.

Hontanares

Fiscales: D. Luis Llorente Ayuso y Francisco Rincon Arribas.

Adjuntos: D. Ruperto Valverde Liras, Mariano Herrero Rincon, Deogracias Calle Arribas, Francisco Garcia Llorente, Aquilino Calle Cepeda, Mariano Cuesta Prados.

Hontoria

Fiscales: D. Aquilino Perez Alguacil y Pablo Isabel Matesanz.

Adjuntos: D. Zacarias Cañas Pascual, Roman Garcia Rueda, Juan Barba Sanz, Antonio Hernando Rincon, Mariano Matesanz de Diego, Júlian del Alamo Cañas.

Los Huertos

Fiscales: D. Narciso Llorente y Llorente y Vicente Gonzalez Llorente, suplente.

Adjuntos: D. Eloy Revuelta Hernangomez, Esteban Gil Torrego, Felipe Perez Martin, Crisógono Martin Gilsanz, Eusebio Garrido Llorente, Eleuterio Gil Perez Ayuso.

Juarros de Riomoros

Fiscales: D. Vicente Sancho Perez y Bernardino Herrero Garcia.

Adjuntos: D. Eugenio Benito Manso, Gaspar Sanz Miguelañez, Juan de Pablos Garcillan, Pedro Llorente Martin, Moisés Herrero Garcia y Andrés Manso Miguel.

La Lastrilla

Fiscales: D. Gregorio Velasco Marinas y Juan Martin y Martin, suplente.

Adjuntos: D. Demetrio Marinas Segovia, Santiago Velasco Segovia, Francisco Higuera Gomez, Santiago Garrido Alonso, Rufino Escudero Galindo y Martin Rubio Velasco.

La Losa

Fiscales: D. Sebastian Sanz Barreno y Fermin Bravo Miguel, suplente.

Adjuntos: D. Ecequiel Miguel Moral, Marcos Martin Aparicio, Pedro Robledano Sancho, Juan Moral de Allas, Trifon Moral Casas, Toribio Alvear Sanz.

Losana

Fiscales: D. Miguel Herranz Martin y Basilio Garcia Lopez, suplente.

Adjuntos: D. Lucas del Caz Garrido, Manuel Velasco Gomez, Ignacio Adeva Eegido, Manuel Garcia Blanco, Claudio Bayon Cardiel y Urban Grande Biseda.

Madrona

Fiscales: D. Mariano de las Heras Garcia y Eleuterio Ayuso Casado, suplente.

Adjuntos: D. Simón Herrero Yagüe, Lucio Llorente Olalla, Mariano Pérez Casado, Miguel Valverde Miguel, Pedro Miguelsanz Pascual y Felipe de Pablos Llorente.

Martin Miguel

Adjuntos: D. Luis Martin Herrero, Ladislao de Pablos del Pozo, Hermenegildo Yagüe de Pablos, Santiago de Pablos Clemente, Fructuoso Gomez Rincon y Dionisio Yagüe de Pablos.

Mozoncillo

Adjuntos: D. Jesús Gonzalez Sanz, Hipólito Conde Tejedor, Juan Merino Arribas, Tomás Fernandez Herranz, Santiago Valverde Aparicio y Jerónimo Herranz Merino.

Muñoveros

Adjuntos: D. Leoncio Mozo Orejana, Braulio Borreguero Álvaro, Toribio Herranz Gomez, Alvaro de Santos Lopez, Francisco Álvaro Cabrero y Gabriel Lobo Garcia.

Navas de San Antonio

Adjuntos: D. Pantaleon Diez Puente, Alvaro Aceña Peña, Marcos Bravo Martin, Francisco Fernandez Puente, Mariano Dueñas Redondo y Pedro Ayuso Gil.

Ortigosa del Monte

Adjuntos: D. Ambrosio Perez Nogales, Francisco Corralon del Barrio, Dámaso Aparicio Martin, Jesús Fernandez Perez, Mariano Rodriguez Nogales y Valentin Nogales Perez.

Otero de Herreros

Adjuntos: D. Angel Roldan Arribas, Eusebio de Frutos de la Calle, Mariano Arribas Piñuela, Pedro del Barrio Piñuela, Antolin Piñuela Sutil y Felipe de la Calle del Barrio.

Otones

Adjuntos: D. Clemente Velasco Gomez, Eloy Perlado de Andrés, Dionisio Gomez Roda, Máximo Casado Palacios, Eleuterio Cerezo Lopez y Santos Martin Gil.

Palazuelos

Adjuntos: D. Martin Llorente Pascual, Cándido Alonso Gomez, Doroteo Llorente Barrio, Celestino Sanz Gil, Fermin Perez Marinas y Basilio Prieto Alonso.

Pelayos

Adjuntos: D. Segundo Velasco Arribas, Francisco Martin Cantalejo, Tiburcio Garcia Redondo, Francisco Lozoya Arahuetes, Macario Gala Martin y Pedro Miguel Redondo.

Revenga

Adjuntos: D. Cayetano Toledo Herranz, Angel Vega Pascual, Lorenzo Nogales Villoslada, Isidoro Vega de Prado, Lino Tapias Hernando y Pablo Gutierrez Nuñez.

Roda

Adjuntos: D. Cosme Rivas Rincon, Lorenzo Pedrazuela Fuentes, Pablo Sebastián de Frutos, Juan de Frutos Merino (mayor), Eugenio de Frutos Herrero y Eleuterio de Frutos Diez.

Salceda

Adjuntos: D. Juan Gomez Barrio, Julián Gonzalez Sanz, Francisco Paez Hernando, Manuel Garcia Sanz, Antonio Velasco Sanz y Tomás Arahuetes Gonzalez.

San Ildefonso

Adjuntos: D. Benedicto Martinez Herrero, Aquilino Llenderrozas, Dionisio Roniguez Llorente, Luis Chaves Pascual, Francisco Perez Alvarez y Jacinto Fernandez Plaza.

Santiuste de Pedraza

Adjuntos: D. Casimiro Baeza Arribas, Francisco Garcia Revenga, Gervasio Garcia Blas, Gabril Ejido Martin, Miguel Yagüe Garcia y Vicente Ribas Alvaro.

Santo Domingo de Pirón

Adjuntos: D. Gaspar Sanz Gomez, Miguel Martin Sanz, Felipe Ejido Robledo, Secundino Sanz Gomez, Demetrio Cantalejo Borreguero y Santiago Requero Ejido.

Sauquillo

Adjuntos: D. Eduardo Gomez Gil, Antonino Domingo Matesanz, Juan Francisco Tejedor, Pablo Gonzalez Otero, Esteban Diez Benito y Victor Velasco Lopez.

Segovia

Adjuntos: D. Fernando Serrano Garcia, Cristobal Alarcon Porcaz, Pio Herrero Moran, Bernardo Vazquez Loranca, José Calderón Santiago, Antonio Lambás Bara, Luis Gomez Garcia, Angel Garcia Bermejo, Pascual Guajardo Sanchez, Santiago Adrados de Lucas, Julio Duque Berzal, Felix Rueda Cuesta, Patricio Contreras Barrios, Braulio Manuel Matos del Pozo, Lucio del Barrio Asenjo, Victoriano Villoslada Neira, Casimiro Lozano Lambás, Eleuterio Ondero Santiuste, Pedro Gonzalo Albertos, Eduardo Diaz Arias, Angel Perez Carretero, Fermin Bausa Gomez, Celedonio Molinero Gonzalo y Eduardo Doldán Candamo.

Sotosalvos

Adjuntos: D. Juan Hernanz Heras, Victor de San Cenón, Francisco Vazquez Heras, Luis Cantalejo Blanco, Santiago Barroso Sanjuan y Cipriano Gimeno Sanz.

Tabanera la Luenga

Adjuntos: D. Frutos Caldevilla Rosa, Julian Mateos Molinera, Mariano de Frutos Llorente, Jacinto Sancho Sanz, Tomás Marinas Lázaro é Inocencio Ballesteros Marinas.

Torrecaballeros

Adjuntos: D. Miguel de Lucas Sanz, Mariano Llorente Lucas, Dionisio Sastre Porras, Ignacio Gil Pedrazuela, Mariano Herranz Gomez y Cirilo Arribas Martin.

Torreiglesias

Adjuntos: D. Victor Domingo Gimeno, Mariano Gonzalez Borreguero, Victoriano Otero Palacios, Francisco Encinas Arribas, Eugenio Garcia Lopez y Roman Martin Otero.

Trescasas

Adjuntos: D. Aniceto Gomez Andrés, Basilio Galindo Gil, Mariano Garcia Parra, Basilio Alvarez Sastre, Pedro Garcia Alvarez y Elias de Andrés Sastre.

Turégano

Adjuntos: D. Timoteo Sancho Gomez, Agapito Izquierdo Bonal, Bernardo Domingo Tardon, Aniceto Pastor Canto, Doroteo Alvarez Adrados y Ambrosio Borreguero Baral.

Valdeprados

Adjuntos: D. Faustino Otero Sanz, Alejandro Losa Martin, Natalio Calle Calatraveño, Amos de Frutos Bernardos, Pedro Barrios Segoviano y Gumersindo Bravo Sanz.

Valdevacas y Guijar

Adjuntos: D. Francisco Tapias Esteban, Eusebio Martin Contreras, Jerónimo Herrero Arribas, Juan Barrio Vírseda, Matias Garcia Vírseda, Antonio Blanco de Andrés.

Valseca

Adjuntos: D. Celedonio Rincon Luengo, Bernardo Herrero Gilarranz, Vicente Agudo Callejo, Lucio de Prados Valverde, Isidoro Hernangomez y Hernangomez y Frutos del Real Rey.

Valverde

Adjuntos: D. Julian Llorente Martin, Fermin del Real Tabanera, Casimiro Llorente Berrocal, Anastasio Ayuso Sevillano, Aquilino Gil Sevillano y Julio Lopez Marugán.

Veganzones

Adjuntos: D. Juan Hernando Diez, Mariano Martinez Adrados, Andrés Martin Gonzalez, Mariano Alvarez Arandilla, Elias Adrados Lopez y Doroteo Martin Estaire.

Vegas de Matute

Adjuntos: D. Matias Cubo Allas, Simon Barreno Tanarro, Juan de Diego Barreno, Eugenio Moreno Useros, Silverio Anton Barreno y Santos Sanz Barbero.

Yanguas

Adjuntos: D. Tomás Lázaro Molinera, Felipe Fuente Sancho, Vito Molinera Bermejo, Pedro Lázaro Muñoz, Celedonio Ballesteros de Frutos y Juan Mateos Molinero.

Zamarramala

Adjuntos: D. Francisco Tovar Gil, Benito Martin Mateo, Andrés Sanz Andrés, Evaristo Martin Borregón, Ambrosio Garcia Torrego y Lázaro Montero Martin.

Zarzuela del Monte

Adjuntos: D. Fernando Lopez Capdevila, Timoteo Dimas Barreno, Leandro Herrero Anton, Felipe Herrero Maria, Agustin Martin Ayuso y Jesús Barreno Herranz.

Partido judicial de Sepúlveda

—

Aldealcorbo

Fiscales: D. Juan Garcia Casado y Gregorio Ruiz Benito, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Ruiz Benito, Bruno Martin Garcia, Castor Llorente Gonzalez, Gregorio Gilarran Guijarro, Eleuterio Herranz Garcia y Gervasio de Pedro Sebastián.

Aldealengua de Pedraza

Fiscales: D. Matias Lopez Moreno y Bernardino Vicente Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Santiago Aserrenes Alvaro, Francisco Corrales Sanz, José Sanjuan Moreno, Matias Lopez Moreno, Cayetano Gimeno Yusta y Bernardino Vicente Garcia.

Aldéonsancho

Fiscales: D. Hilario Sacristán Sanchez y Wenceslao Diego Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Diez Sanz, Blas Gomez Benito, Leandro de San Miguel Sanz, Nicolás Alvarez Brañas, Rafael Martin Pascual y Guillermo Martin Benito.

Aldeonte

Fiscales: D Toribio Ejido Jaramillo y Antonio Alonso Gonzalez, suplente.

Adjuntos: D. Pedro Burgueño Arribas, Pablo Jaramillo Perez, Angel Martin Frutos, Felipe Provencio Sanz, Ciriaco Orcajo Yagüe y Santiago Estebaranz y Estebaranz.

Arahuetes

Fiscales: D. Antonio Arribas Matesanz y Gregorio Lopez Leonor, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Berzal Zamarro, Gregorio Garcia de Blas, Epifanio de Blas de Lucas, Lucas Peñas Paez, Jacinto Peñas Arribas y Victor Martin Lanillas.

Arcones

Fiscales: D. Gabriel Tejedor Rubio y Julián de la Fuente Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Patricio Yagüe Hernanz, Ildefonso Gomez Martin, Lorenzo Alvaro Rubio, Juan Sanz Herranz, Domingo Nieto Garcia y Gregorio Alvaro Masedo.

Arevalillo

Fiscales: D. Pablo Tejedor Martin y Manuel Contreras Arribas, suplente.

Adjuntos: D. Rufino Sanz Garcia, Anastasio de Frutos Arribas, Leoncio Pastor Barrio, Cesáreo Barrio Sanz, Quintin Tejedor Gonzalez é Isidro Barrio Calle.

Barbolla

Fiscales: D. Eleuterio Mercado San Silvestre y Sotero Perez Estebaranz, suplente.

Adjuntos: D. Santos Berzal Arnanz, Hilario Barrio Matesanz, Santiago Garcia Antoranz, Cándido Estebaranz Olmos, Santiago Gomez Arroyo y Victor Saez Benito.

Boceguilas

Fiscales: D. Teodoro Onrubia Sanz y Felipe Gil Miguel, suplente.

Adjuntos: D. Cesáreo Sanz del Olmo, Valentin de Antonio Martin, Raimundo Sebastian Gilarranz, Silverio Ayuso Garcia, Blas Moreno Adrados y Florencio Gonzalez Fernandez.

Bercimuel

Fiscales: D. Mariano Martin Gil y Pedro Gimeno Alonso, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Olgueras Benito, Jorge Gil Perez, Segundo Miguel Yagüe, Santiago Barbolla Ponce, Gregorio Tomé Gadea y Francisco Sanz Tomé.

Cabezuela

Fiscales: D. Miguel Martin Gomez y Jerónimo Sanz Miguel, suplente.

Adjuntos: D. Guillermo Arenal Garcia, Isidro Arenal Gomez, Patricio Sanz Miguel, Tomás Santos Herrero, Eloy Blanco Pastor y Miguel Sacristán Sanz.

Cantalejo

Fiscales: D. Francisco Marañón Yagüe y Romualdo Miranda Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Alvaro Alvaro, Galo Gil Casado, Julian Calvo Martin, Julian Matesanz Diez, Julian Bravo Herrero y Ricardo Anton Andrés.

Carrascal del Rio

Fiscales: D. Benito Regidor Quintana y Pedro Gomez de Pablo, suplente.

Adjuntos: D. Santiago Lobo Gomez, Matias Gomez Perez, Pedro Gomez de la Fuente, Felipe de Pablo Valle, Tomás Lobo Alonso y Antonio Arroyo Quintana.

Casla

Fiscales: D. Hermógenes Aranda Martin y Celedonio Gregorio Vega, suplente.

Adjuntos: D. Aureliano Hernanz Sanz, Juan José Martin y Martin, Jé-

sé Municio Gil, Tomás Alvaro Municio, Antonio Heras Alvaro y Bernardino Gonzalez y Gonzalez.

Castillejo de Mesleón

Fiscales: D. Froilán Vacas Alonso y Bonifacio Alonso Morato, suplente.

Adjuntos: D. Francisco Velasco Illana, Valentin Velasco Gimenez, Tomás Morato Gomez, Aquilino Cabañas Herranz, Narciso del Val de Blas y José Martin Matesanz.

Castrillo de Sepúlveda

Fiscales: D. Jacinto Rodrigo Ayuso y Jacinto Lopez Garcia, suplente.

Adjuntos: D. Mariano Martin Sanz, Pedro Pieza Barrio, Florencio Orcajo Lopez, Miguel Pieza Velazquez, Jacinto Ayuso de la Cruz y Justo Rodrigo Pieza.

Castrogimeno

Fiscales: D. Enrique Martin Ortiz y Enrique Peña Alvaro.

Adjuntos: D. Santiago Guerra Lobo, Gervasio Pecharromán Martin, Antonio Cuesta Martin, Tomás Garcia Barrio, Juan Cuesta Lobo y Juan Antonio Peña Alvaro.

Castroserna de Abajo

Fiscales: D. Lorenzo Alvaro Alvaro y Leandro Merino Sanz, suplente.

Adjuntos: D. Anastasio Malo Hernanz, Angel Martin Gonzalez, Gregorio Perez Bueno, Valentin Garcia Sanz, Domingo Aranguez Martin y Santiago Alvaro Hernanz.

Castroserna de Arriba

Fiscales: D. Pablo Bermejo Gonzalez y Pedro Alonso Alvaro, suplente.

Adjuntos: D. Casimiro Bermejo Alvaro, Pablo Velasco Gonzalez, Mauricio Alvaro y Alvaro, Severiano Gonzalez Adona, Agustin Alvaro Benito y Juan Benito Gil.

Castroserracin

Fiscales: D. Epifanio Velazquez Sanz y Vicente Sanz Sacristán, suplente.

Adjuntos: D. Tomás Reyes Pineda, Domingo Pecharromán Peña, Gerónimo Herranz Pecharroman, Tomás Perez y Perez, Justo Velazquez Sanz y Vicente Redondo Vallejo.

Cerezo de Abajo

Fiscales: D. Casimiro Gimenez Lopez y José Diez Martin, suplente.

Adjuntos: D. Miguel Estebaranz Martin, Rafael Nuñez Lopez, Martin de Martin y Martin, Hermenegildo Gomez y Gomez, Juan Yagüe David y Julian Diez Masedo.

Cerezo de Arriba

Fiscales: D. Vicente Gonzalez Villa y José Benito Martin.

Adjuntos: D. Simon Martin Gonzalez, Leandro Benito Gonzalez, Luis Vitón Morato, Alejandro Garcia Heras, Gregorio Heras Gomez y Cipriano Gonzalez Villa.

Condado de Castilnovo

Fiscales: D. Julian Casla Casado y Juan Gilarranz Casla, suplente.

Adjuntos: D. Marcelino Casado Martin, Juan Estebaranz Casla, Justo Gomez Estebaranz, Felix Casla Municio, Celestino Arranz Estebaranz y Pedro Reques Fuente.

Duratón

Fiscales: D. Rafael Arnanz Garcia y Lino Jaramillo Burgo.

Adjuntos: D. Pantaleón Manzanares Martin, Tiburcio Pilar Pascual, José Arnanz Garcia, Zoilo de la Cita Montero, José Perez Pascual y Casimiro Burgueño Cruzado.

Duruelo

Fiscales: D. Marcelino Moreno Velasco y Mariano Hernanz Gomez, suplente.

Adjuntos: D. Raimundo Martin Matesanz, Frutos de Frutos Hernanz, Paulino Gomez Zarza, Pedro de Lucas Asenjo, Domingo Montero Perez y Jerónimo Estebaranz Sanz.

Encinas

Fiscales: D. Bernardo Provencio Alonso y Florencio Provencio de Frutos, suplente.

Adjuntos: D. Toribio Monedero Provencio, Nicolás Sanz de Frutos, Florencio Sanz Pulido, Miguel Llorente Perez, Roque Barahona Montes y Jerónimo de Frutos Martin.

Fresno de la Fuente

Fiscales: D. Pedro Redondo San Gabriel y José Martin Villas, suplente.

Adjuntos: D. Juan Lopez Garcia, Juan José Lopez Ponce, Jerónimo Garcia Lopez, Esteban Redondo San Gabriel, Francisco Berzal Villas y Lucio Martin Diaz.

Fuenterrebollo

Fiscales: D. Castor Sancho Martin y Mariano Sancho Ruano, suplente.

Adjuntos: D. Dámaso Benito Rodrigo, Gabriel Alvaro Matarranz, Juan Cristobal Cuesta, Vicente Gonzalez Ruano, Miguel Vaquerizo Muñoz y Eusebio Calvo Rivero.

Gallegos

Fiscales: D. Antonio Gomez Sancho y Juan Moreno Grande.

Adjuntos: D. Miguel Garcia Hernanz, Victoriano Sanchez Lopez, Manuel Casilla Sancho, Pedro Hernando Martin, Eleuterio Gonzalez Arcones y Juan Martin Garcia.

Grajera

Fiscales: D. Froilan Barahona Agueda y Mario Barahona Calvo, suplente.

Adjuntos: D. Melquiades Maderuelo Barahona, Juan Agueda Orcajo, Eugenio Ayuso Fernandez, Primitivo Barrio Villas, Florencio Antoranz Bravo y Mariano Muñoz Martin.

Hinojosas

Fiscales: D. Santos Cuesta Gonzalez y Primo Fresnillo Valle.

Adjuntos: D. Benito Poza y Poza, Agapito Antona Sacristán, Prudencio Antona Cuesta, Dionisio Gonzalez Arranz, Pedro Cuesta Guerra y Eugenio Lobo Fresnillo.

Matabuena

Fiscales: D. Román Sancho Alvaro y Simón de Lucas Gonzalez.

Adjuntos: D. Daniel Gil y Gil, Vicente Gil Gomez, José Tejedor de Lucas, Maximino de Lucas Gonzalez, Antonio Baeza Hernanz y Antonio Baeza Tejedor.

La Matilla

Adjuntos: D. Eusebio Alvaro Moreno, Lorenzo Alvaro y Alvaro, Vicente Barrio Frutos, Felipe Moreno Bravo, Lorenzo Alvaro Benito y Antonio Alvaro Sanz.

Navafria

Adjuntos: D. Dámaso Martin Velasco, Anacleto Garcia Garcia, Juan Hernando de la Mata, Antonio Yagüe Garcia, Manuel Herrero Gonzalez y Francisco Encinas Vicente.

Navalilla

Adjuntos: D. Juan Muñoz Sacristán, Juan Pascual Calvo, Evaristo Merino Pascual, Pascual Calvo Poza, Anastasio Merino Martin y Miguel Martin Merino.

Navares de Ayuso

Adjuntos: D. Mariano Aranda de Frutos, Justo Redondo Pulido, Luis Alonso de Blas, Braulio Muñoz Garcia, Marcos Casto Pulido y Patricio Iglesias Martin.

Navares de Enmedio

Adjuntos: D. Pedro Cano Iglesias, Isidro de Frutos Mata, Julián Gil Garcia, Nazario Calleja Bajo, Pedro Calleja de Frutos y Antonio Moreno Frutos.

Navares de las Cuevas

Adjuntos: D. Fructuoso Torres Redondo, Juan Vallejo Perez, Juan Iglesias Martin, Felix Pecharromán Peña, Frutos de Antonio Orden y Andrés Onrubia Guijarro.

Orejana

Adjuntos: D. Isidoro Hernanz Delgado, Lorenzo Martin Hernanz, Ambrosio Martin Matesanz, Santiago Martin Gilarranz, Roman Martin Sanz y Manuel Ruiz Velazquez.

Pajarejos

Adjuntos: D. Vicente Martin Gil, Polonio Llorente Sanz, Bonifacio Sanz Tomé, Mariano Lopez Rodriguez, Melchor Martin Montes y Marcelino Garcia Martin.

Pedraza de la Sierra

Adjuntos: D. Juan Ortiz Carril, Adolfo Zamarriego Gonzalez, Rafael Cristobal Martin, Fructuoso Barroja Alvaro, Agustin Clemente de la Fuente y Alejandro Alvaro Olgueras.

Perorrubio

Adjuntos: D. Ambrosio Perez Herrero, Agustin Zamarro Casla, Julián Benito Benito, Dionisio Velasco Sacristán, Ruperto Velasco Estebaranz y José Perez Cuesta.

Prádena

Adjuntos: D. Nicolás Sanz Martin, Bibiano Sanz Matesanz, Tiburcio Castro Moreno, Julián Lopez Municio, Antonio Sanz Lopez, (menor) y Vicente Matesanz Maeso.

Puebla de Pedraza

Adjuntos: D. Ceferino Sacristán Martin, Tomás Sanz Gomez, Leoncio de Miguel Sanz Frutos, Antonio Martin Benito, Miguel Domingo Martin y Elias Esteban Garcia.

Rebollo

Adjuntos: D. Cipriano de Blas Sanz, Eugenio Alvaro Olgueras, Santos Arribas Mozo, Juan Peñas Iglesias, Victor Escorial Benito y Bonifacio Garcia de Frutos.

San Pedro de Gaillos

Adjuntos: D. Ezequiel Casado Francisco, Mariano Martin Moreno, Vicente Moreno Bravo, Martin Sanz Garcia, Ceferino Martin Elguera y Cirilo Bravo Casado.

Santa Marta

Adjuntos: D. Ramón Garcia Sanz, Juan Burgos Casla, Pedro de Frutos Merino, Isidro de la Fuente del Amo, León Burgos Casla y Felix Garcia Bravo.

Santo Tomé del Puerto

Adjuntos: D. Romualdo Gonzalez Santamaria, Dionisio Martin Santamaria, Raimundo Sanz Moreno, Felix Alonso Sabas, Mariano Martin Soriano y Mariano Burgos Barrio.

Sebúlcor

Adjuntos: D. Mariano Arranz de Frutos, Antonio Martin Casado, Maximino Diez Martin, Gabriel Garcia Sanz, Juan Martin Sanz y Pedro Sanchez Matey.

Sepúlveda

Adjuntos: D. Mariano Velasco Mate, Nicolás Serna Garcia, Claudio Marinas Garcia, Ignacio Velasco Pascual, Ildefonso Orcajo Serna, Demetrio Montes Serna, Agustin de Montalban Mazas, Eduardo Suarez Martin, Pedro Abad de Serna, José de la Plaza Gonzalez, Miguel Abad de la Serna y Angel Linares Arias.

Siguero

Adjuntos: D. Blas Cristobal Moreno, Juan Adrados Sanz, Casimiro Barrio Martin, Andrés Estebaranz Sanz, Juan Cristobal Moreno y Antonio Gil Soriano.

Sigueruelo

Adjuntos: D. Felipe Vera San Juan, Pablo Lobo Llorente, Nicolás Heras Moreno, José Moreno Martin, Lucas Matesanz Municio y Miguel Matesanz San Juan.

Sotillo

Adjuntos: D. Gregorio Esteban Merino, Simón Montero San Juan, Ildefonso Borahona de Antonio, Nicolás Herranz Arranz, Ildefonso Alonso Prez y Antonio Casla Herrero.

Torre Val de San Pedro

Adjuntos: D. Manuel Gimeño Francisco, Felipe Martin Arcones, Leandro Arcones Gomez, Martin Gonzalez Martin, Victor Contreras Ruiz y Juan de Andrés Garcia.

Turrubuelo

Adjuntos: D. Francisco Fernandez Gadea, Manuel Martinez Perez, Dámaso Ramos Asenjo, Francisco Maderuelo Martin, Galo Martin Gonzalez y Froilán Barahona Martin.

Urueñas

Adjuntos: D. Bernardo Lobo Bartolomé, Eduardo Fresnillo Peña, Manuel Garcia Perez, Ramon Guijarro Alvaro, Francisco Martin Sanz y Cándido Poza Lobo.

Valdesimonte

Adjuntos: D. Mariano Fisac Pascual, Antonio Fisac Barrio, Andrés Herrero Santa Maria, Pedro Francisco Gomez, Pascual Matesanz Diez y Juan Pastor Pascual.

Valle de Tabladillo

Adjuntos: D. Federico Lobo Lobo, Toribio Garcia Albar, Mariano Perez Peña, Andrés Garcia Martin, Francisco Lobo Garcia y Roman Gonzalez Lobo.

Valleruela de Pedraza

Adjuntos: D. Mariano Enebral Alvaro, Prudencio Sanz Arribas, José Benito de Benito, Maximino Garcia Enebral, Santos Sanz Contreras y José Alvaro Enebral.

Valleruela de Sepúlveda

Adjuntos: D. José Barrio Gilarranz, Juan Gomez Arribas, Pedro Matesanz Casado, Pedro Moreno Matesanz, Cayetano de Antonio Sanz y Miguel Matesanz Gomez.

Ventosilla y Tejadilla

Adjuntos: D. Gregorio Gonzalez Martin, Pedro Garcia San Juan, Manuel Garcia Pascual, Eulogio Hernanz San Juan, Ambrosio Masedo Benito, Alejandro Ramos Pascual.

Villar de Sobrepeña

Adjuntos: D. Nicasio Merino Pascual, Ambrosio Calvo Antona, Ambrosio Montero Serna, Gregorio Garcia Guijarro, Amós Serna Cornejo y León de Pedro Gil.

Villaseca

Adjuntos: D. Serafin Ortiz Gonzalez, Sebastian de la Cruz Ortiz, Matias Gonzalez Bravo, Ruperto Rubio de la Cruz, Aniceto de la Cruz Sanz y Antonio Antona Pascual.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de los artículos 5 y 11 de la vigente Ley de Justicia municipal, y á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—V.° B.°: El Presidente, Marcial González de la Fuente.—El Secretario de Gobierno, Lic., José Molina y Candelero.

IMPRENTA PROVINCIAL